



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 1179 144 Orden de 28 de diciembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

- 1195 17399 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre el proyecto de instalaciones "Línea eléctrica a 132 kv., doble circuito, entre el apoyo n.º 31 de la L/ Alhama-Totana y la S.T. Sierra de La Tercia", en los términos municipales de Totana y Lorca, en la provincia de Murcia.- Expte.: 3E04AT2887.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

- 1204 17484 Orden de 29 de noviembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca de colaboración en el programa educativo REDINED (Red de Bases de Datos de Información Educativa) para el año 2008.

4. Anuncios

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

- 1213 17334 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en relación al acondicionamiento de Caminos Rurales de Servicio de "La Trinidad y Los González", en la pedanía de Beniaján del término municipal de Murcia, a solicitud de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.
- 1214 271 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de una instalación de matadero frigorífico y elaboración de productos cárnicos situado en Avenida Antonio Fuertes, 1, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 2262/07 de AU/AI, a solicitud de El Pozo Alimentación, S.A, con CIF A30014377.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

- 1215 17350 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de Cabida 492/2007.

Primera Instancia número Seis de Murcia

- 1215 17393 Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 1481/2007.

De lo Social número Uno de Murcia

- 1215 17417 Autos 471/2007.

Pág.**De lo Social número Dos de Murcia**

1216 17418 Demanda 756/2007.
 1216 17419 Demanda 777/2007.
 1217 17422 Demanda 776/2007.

De lo Social número Cinco de Murcia

1218 17413 Demanda 709/2007.

De lo Social número Siete de Murcia

1218 17414 Demanda 710/07 A.
 1219 17415 Demanda 754/2007.
 1219 17420 Demanda 544/2007.
 1220 17421 Demanda 236/2007 J.A.
 1220 17423 Demanda 686/2007 F.

IV. Administración Local**Alhama de Murcia**

1221 17357 Concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial Electricista Grupo "E".

Caravaca de la Cruz

1221 17391 Anuncio licitación suministro.

Las Torres de Cotillas

1222 17338 Aprobación definitiva del "Cambio de Sistema de Actuación del Polígono de Actuación P.A.F.5 de este municipio.
 1222 17373 Anuncio sobre nombramiento sobre Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y Delegaciones.

Molina de Segura

1224 17341 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
 1225 17342 Anuncio de adjudicación contrato de suministro.
 1225 269 Modificación proyecto reparcelación P.P. Los Leandros.

Murcia

1225 17384 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación y aprobar el proyecto de innecesariedad de reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la unidad de ejecución UE-BR21A (Expte.- 0277GD06).

Pág.**Puerto Lumbreras**

1226 17344 Ordenanza reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

San Javier

1226 17382 Renuncia y nombramiento de miembros del Consejo de Gobierno.
 1227 17383 Nombrando Concejales-Delegado.

San Pedro del Pinatar

1228 17358 Plan Parcial y el Programa de Actuación del Área UNP-3e.

Torre Pacheco

1231 17392 Concesión de Título de Hijo Adoptivo a don José Luis de Dios Rojo.

Totana

1232 17347 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Yecla

1233 17360 Notificación a interesados de sanción por denuncia de tráfico.

Alicante

1239 17340 Notificación a interesados.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Heredamiento de Aguas de la Fuente Grande, Ricote**

1240 17400 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 2008.

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	173,30	6,94	180,24		Corrientes	0,77	0,03	0,80
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42		Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Semestral	100,38	4,02	104,40		Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

144 Orden de 28 de diciembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del BORM, n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En relación con las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo objeto de esta Orden, las mismas son consecuencia de lo siguiente:

* La creación o modificación de los puestos de trabajo necesarios para el desarrollo de las funciones afectadas como consecuencia de la reorganización administrativa operada por el Decreto del Presidente n.º 24/2007, de 2 de julio y por los diferentes Decretos del Consejo de Gobierno de Órganos Directivos de las Consejerías afectadas.

* La creación de puestos de trabajo para la ampliación de la Unidad Geropsiquiátrica de la Residencia de Personas Mayores, "Francisco Javier Asturiano", con el fin de prestar ayuda, para la realización de las actividades de la vida diaria a los residentes, mayores de 60 años, con patología multiorgánica y trastornos de conductas asociados.

* La creación de puestos de trabajo para la nueva unidad de la Residencia de Enfermos Mentales Crónicos "Luis Valenciano", que permitirá atender a 38 enfermos mentales.

* La entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, que supone la configuración de un nuevo derecho subjetivo en nuestro ordenamiento jurídico, y que determina, asimismo, la necesidad de creación de puestos de trabajo.

* La regulación, mediante Ley 3/2007, de 16 de marzo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del derecho subjetivo a una prestación económica denominada Renta Básica de Inserción, así como el derecho a apoyos personalizados para la inserción laboral y social de los beneficiarios incluidos en un proyecto individual de inserción, que supone la creación de 2 puestos de trabajo.

* La modificación y la creación de puestos en las distintas Consejerías y Organismos de la CARM como consecuencia de la aplicación con efectos 1 de enero de 2008, de la jornada semanal de trabajo de 35 horas para el personal con dedicación normal y de 37 horas y 30 minutos para el personal que ocupe puestos de trabajo que tengan establecida la especial dedicación.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

* El proyecto de Orden de referencia ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial de Administración y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título III de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

* Las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere la letra c) del artículo 13.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

* La Dirección General de Presupuestos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 10/2007 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, la Orden de 27 de diciembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia ha actualizado con carácter general las cuantías de los complementos específicos de la Relación de Puestos de Trabajo vigente, ordenando su incremento en un dos por ciento. Al respecto, los citados complementos de los puestos de trabajo contenidos en los anexos de modificaciones y creaciones de esta Orden aparecen referidos a euros 2007, por lo que debe procederse igualmente a su actualización. En los sucesivos ejercicios presupuestarios dichas cuantías se actualizarán con los incrementos que señalen las distintas Leyes de Presupuestos.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades con-

feridas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos de esta Orden.

Segundo.- Actualizar las cuantías del complemento específico de los puestos de trabajo contenidos en los anexos de modificaciones y creaciones de esta Orden, incrementándolas en un dos por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

Tercero.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de enero de 2008.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
M.^a Pedro Reverte García.

Anexo I

Modificaciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER INMIGRACIÓN.

Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.

El puesto de trabajo Director Residencia Personas Mayores.Lorca, código DF00017, en el apartado observaciones debe adicionarse "S.T." (personal estatutario).

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Secretaría General.

El puesto de trabajo Auxiliar de Apoyo Información, código AL00165, donde dice: "complemento específico 1.780,92€ jornada ordinaria"; debe decir: "complemento específico 2.875,92€ especial dedicación".

Dirección General de Tributos.

El puesto de trabajo Auxiliar de Apoyo Información, código AL00051, donde dice: "complemento específico 1.780,92€ jornada ordinaria"; debe decir: "complemento específico 2.875,92€ especial dedicación".

Intervención General.

El puesto de trabajo Auxiliar de Apoyo Información, código AL00055, donde dice: "complemento específico 1.780,92€ jornada ordinaria"; debe decir: "complemento específico 2.875,92€ especial dedicación".

Dirección General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios.

El puesto de trabajo Auxiliar de Apoyo Información, código AL00166, donde dice: "complemento específico 1.780,92€ jornada ordinaria"; debe decir: "complemento específico 2.875,92€ especial dedicación".

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES.

Dirección General de Urbanismo.

El puesto de trabajo Subdirector/a General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, código DN00006, en denominación debe decir: "Subdirector/a General de Urbanismo".

Dirección General de Transportes y Carreteras.

El puesto de trabajo Subdirector/a General de Transportes y Puertos, código DN00041, en denominación debe decir: "Subdirector/a General de Transportes".

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN.

Dirección General de Recursos Humanos.

El puesto de trabajo Subdirector/a General de Personal Docente, código DN00032, en denominación debe decir: "Subdirector/a General de Recursos Humanos".

Dirección General de Promoción Educativa e Innovación.

El puesto de trabajo Subdirector/a General de Programación Educativa y Formación del Profesorado, código DN00024, en denominación debe decir: "Subdirector/a General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado".

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN.

Dirección General de Industria, Energía y Minas.

El puesto de trabajo Subdirector/a General, código DN00003, en denominación debe decir: "Subdirector/a General de Industria, Energía y Minas".

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Dirección General de Ordenación del Territorio.

El puesto de trabajo Subdirector/a General de Ordenación del Territorio, código DN00015, en denominación debe decir: "Subdirector/a General de Ordenación del Territorio".

Anexo II

Supresiones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN

Secretaría General.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
O500010	Ordenanza

ANEXO III (CREACIONES)

CONSEJERÍA: DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL												
CENTRO DE DESTINO: 30544 S.G.POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A100270	ASESOR DE APOYO JURÍDICO	24	F	8.257,92	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
TC00429	TECNICO GESTION	24	F	8.257,92	N	C	A/B	AGX00		ESPECIAL		
								BGX00				
AA01625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01626	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01627	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
O200038	ORDENANZA-REPARTIDOR	13	F	1.221,84	N	C	E	EFX03		ORDINARIA		CARNET CONDUCIR A Y/O B.
								EXX00				

CONSEJERÍA: DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL												
CENTRO DE DESTINO: 30575 DIRECCION OFICINA PARA LA DEPENDENCIA												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A400067	ASESOR FACULTATIVO	28	F	13.758,36	N	L	A	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
TC00428	TECNICO GESTION	24	F	8.257,92	N	C	B	BFX02		ESPECIAL		P.I.
TQ00252	TECNICO APOYO	22	F	4.916,88	N	C	B	BFX02		ESPECIAL		P.I.
TQ00255	TECNICO APOYO	22	F	4.916,88	N	C	B	BGX00		ESPECIAL		CONOCIMIENTOS DE INGLES GRADO MEDIO ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
N700661	JEFE NEGOCIADO	20	F	4.534,20	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		
SS00100	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	1.327,56	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
SS00101	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	1.327,56	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
AA01601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01602	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01603	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIA Y MENOR

CENTRO DE DESTINO: 30954 CENTRO DE ACOGIDA A MENORES.SANTO ANGEL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TR00113	TECNICO EDUCADOR	20	F	1.835,88	N	C	B	BFX04		ORDINARIA		P.L./CARNET CONDUCIR B.
A00463	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.L./I.E.
A00464	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.L./I.E.

CONSEJERÍA: DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30563 SECRET.GENERAL. DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700126	ASESOR JURÍDICO	26	F	11.958,48	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
T000202	TECNICO RESPONSABLE	26	F	11.958,48	N	C	A/B	AGX00		ESPECIAL		
TC00431	TECNICO GESTION	24	F	8.257,92	N	C	A/B	BGX00		ESPECIAL		
N500525	AUXILIAR COORDINADOR HABILITACIÓN	18	F	4.352,52	N	C	D	DCX00		ESPECIAL		
T700226	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	F	1.221,84	N	C	E	EFX02		ORDINARIA	P.L.	

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

CENTRO DE DESTINO: 30112 PARQUE MOVIL REGIONAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
V700036	CONDUCTOR PARQUE MOVIL REGION.	18	F	4.967,76	N	C	D	DFX16		ESPECIAL	S	P.L./I.E./CARNET CONDUCIR D.
V700037	CONDUCTOR PARQUE MOVIL REGION.	18	F	4.967,76	N	C	D	DFX16		ESPECIAL	S	P.L./I.E./CARNET CONDUCIR D.

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO												
CENTRO DE DESTINO: 30240 D.G. DE PATRIMONIO												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
V500084	VIGILANTE SEGURIDAD	14	F	3.423,12	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
V500085	VIGILANTE SEGURIDAD	14	F	3.423,12	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
V500086	VIGILANTE SEGURIDAD	14	F	3.423,12	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
V500087	VIGILANTE SEGURIDAD	14	F	3.423,12	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
V500088	VIGILANTE SEGURIDAD	14	F	3.423,12	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
V500089	VIGILANTE SEGURIDAD	14	F	3.423,12	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
V500090	VIGILANTE SEGURIDAD	14	F	3.423,12	N	C	D	DFX30		ESPECIAL		
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA												
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSPECC.SERVICIOS												
CENTRO DE DESTINO: 30133 U.DE INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AL00193	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN. LORCA	15	F	1.780,92	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
AL00194	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN.CARTAGENA	15	F	1.780,92	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
CONSEJERÍA: DE TURISMO Y CONSUMO												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PUERTOS Y COSTAS												
CENTRO DE DESTINO: 30196 DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DN00048	SUBDIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS	30	F	16.884,84	S	L	A	AF000 ACX00		ESPECIAL	R.N.	
CONSEJERÍA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES Y CARRETERAS												
CENTRO DE DESTINO: 30340 D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700124	ASESOR JURÍDICO	26	F	11.958,48	N	C	A	ACX00	01106	ESPECIAL		

CONSEJERÍA: EDUCACION, CIENCIA E INVESTIGACION													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS													
CENTRO DE DESTINO: 15405 C.E.E.ASCRUZ.CARAVACA													
PUESTO	DENOMINACIÓN		NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A100467	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO CARAVACA		14	F	1.593,48	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
CENTRO DE DESTINO: 24414 C.E.E.PILAR SOUBRIER.LORCA													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS													
PUESTO	DENOMINACIÓN		NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
ED00196	EDUCADOR LORCA		16	F	1.327,56	N	C	C	CFX12		REDUCIDA		P.I./J.R. 17.50.
A100465	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO LORCA		14	F	1.593,48	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100466	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO LORCA		14	F	1.593,48	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
CENTRO DE DESTINO: 16714 AREA DE SALUD II.CARTAGENA													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA													
PUESTO	DENOMINACIÓN		NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
VM00025	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.CARTAGENA		24	F	9.984,24	N	C	A	AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V./J.E./R.N.
CENTRO DE DESTINO: 30758 AREA DE SALUD I.MURCIA													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA													
PUESTO	DENOMINACIÓN		NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
VM00024	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.MURCIA		24	F	9.984,24	N	C	A	AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V./J.E./R.N.

CONSEJERÍA: CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES												
CENTRO DE DESTINO: 30564 S.G.DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00432	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	8.994,48	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
TQ00256	TECNICO APOYO INFORMATICA	22	F	5.533,68	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
BG00059	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	4.767,84	N	C	C	CFX21		ESPECIAL		
AL00192	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN	15	F	1.780,92	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
CONSEJERÍA: ECONOMIA, EMPRESA E INNOVACION												
CENTRO DE DESTINO: 30567 SECRET.AUTONOM.INNOVACION Y DESARROLLO												
CENTRO DIRECTIVO: SECRET. AUTONOM.INNOVACION Y DESARROLLO												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A400069	ASESOR FACULTATIVO	28	F	13.758,36	N	L	A	ACX00	01103	ESPECIAL	R.N.	
TO00201	TECNICO RESPONSABLE	26	F	11.958,48	N	C	A	AFT08		ESPECIAL		
								AFX01				
								ACX00				
AA01628	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
CONSEJERÍA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO												
CENTRO DE DESTINO: 17865 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.CEHEGIN												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MEDIO NATURAL												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
M500056	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CEHEGIN	17	F	3.998,16	N	C	C	CAX00		ORDINARIA	C.V./R.N.	
CONSEJERÍA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACION DEL TERRITORIO												
CENTRO DE DESTINO: 20857 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.FORTUNA/ABANILL												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MEDIO NATURAL												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
M500055	AGENTE MEDIOAMBIENTAL FORTUNA/ABANILLA	17	F	3.998,16	N	C	C	CAX00		ORDINARIA	C.V./R.N.	

CONSEJERÍA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACION DEL TERRITORIO												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MEDIO NATURAL												
CENTRO DE DESTINO: 22857 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTAL.JUMILLA/YECLA												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
M500051	AGENTE MEDIOAMBIENTAL JUMILLA/YECLA	17	F	3.998,16	N	C	C	CAX00		ORDINARIA		C.V./R.N.
CONSEJERÍA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACION DEL TERRITORIO												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MEDIO NATURAL												
CENTRO DE DESTINO: 24858 C.C.AGENTES MEDIOAMB.ZARCILLA DE RAMOS												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
M500057	AGENTE MEDIOAMBIENTAL ZARCILLA DE RAMOS	17	F	3.998,16	N	C	C	CAX00		ORDINARIA		C.V./R.N.
CONSEJERÍA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACION DEL TERRITORIO												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MEDIO NATURAL												
CENTRO DE DESTINO: 26859 C.C.AGENTES MEDIOAMBIEN.MAZARRON/AGUILAS												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
M500054	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MAZARRON/AGUILAS	17	F	3.998,16	N	C	C	CAX00		ORDINARIA		C.V./R.N.
CONSEJERÍA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACION DEL TERRITORIO												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MEDIO NATURAL												
CENTRO DE DESTINO: 29861 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.RIO MULA/BULLAS												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
M500058	AGENTE MEDIOAMBIENTAL RIO MULA/BULLAS	17	F	3.998,16	N	C	C	CAX00		ORDINARIA		C.V./R.N.
CONSEJERÍA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACION DEL TERRITORIO												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CALIDAD AMBIENTAL												
CENTRO DE DESTINO: 30630 D.G. CALIDAD AMBIENTA												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A400070	ASESOR FACULTATIVO	28	F	13.758,36	N	L	A	AF000 ACX00		ESPECIAL		R.N.

CONSEJERÍA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACION DEL TERRITORIO												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MEDIO NATURAL												
CENTRO DE DESTINO: 30862 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.MURCIA												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
M500053	AGENTE MEDIOAMBIENTAL BRIGADA MOVIL	17	F	3.998,16	N	C	C	CAX00		ORDINARIA		C.V./R.N.
CONSEJERÍA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACION DEL TERRITORIO												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MEDIO NATURAL												
CENTRO DE DESTINO: 37801 C.C.AGENTES MEDIOAMB.CARTAGENA/MAR MENOR												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
M500052	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA/MAR MENOR	17	F	3.998,16	N	C	C	CAX00		ORDINARIA		C.V./R.N.
CONSEJERÍA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACION DEL TERRITORIO												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL												
CENTRO DE DESTINO: 30390 S.G.DESARROLLO SOSTENIBL.Y ORDENAC.TERR.												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700125	ASESOR JURÍDICO	26	F	11.958,48	N	C	A	ACX00	01106	ESPECIAL		
A100271	ASESOR DE APOYO JURÍDICO	24	F	8.257,92	N	C	A	ACX00	01106	ESPECIAL		
A100272	ASESOR DE APOYO JURÍDICO	24	F	8.257,92	N	C	A	ACX00	01106	ESPECIAL		
A100273	ASESOR DE APOYO JURÍDICO	24	F	8.257,92	N	C	A	ACX00	01106	ESPECIAL		
N500524	AUXILIAR COORDINADOR HABILITACION	18	F	4.352,52	N	C	D	DCX00		ESPECIAL		
CONSEJERÍA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACION DEL TERRITORIO												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ENERGIAS LIMPIAS Y CAMBIO CLIMATICO												
CENTRO DE DESTINO: 30395 D.G.ENERGIAS LIMPIAS Y CAMBIO CLIMATICO												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A400071	ASESOR FACULTATIVO	28	F	13.758,36	S	L	A	AF000		ESPECIAL		R.N.

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA												
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA												
CENTRO DE DESTINO: 22611 C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
T200069	AYUDANTE DE INTERNADO CIFEAJUMILLA	12	F	1.221,84	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I./H.E.
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA												
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA												
CENTRO DE DESTINO: 37613 C.INTEGRADO FORMAC.Y EXP.AGRAR.T.PACHECO												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
T200070	AYUDANTE DE INTERNADO CIFEAT.PACHECO	12	F	1.221,84	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I./H.E.
CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.												
CENTRO DE DESTINO: 30950 DIRECCION Y GERENCIA DEL IMAS												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00423	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	8.994,48	N	C	A/B	AFX01 BFX06		ESPECIAL		
TS00695	TECNICO SUPERIOR	22	F	1.215,24	N	C	A	AGX00	01106	ORDINARIA		
AA01606	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
AA01607	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
AA01608	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
CENTRO DE DESTINO: 19966 CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AM00765	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00766	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00767	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
CENTRO DE DESTINO: 30952 ENF. MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00580	AYUDANTE TECNICO SANITARIO /DUE	20	F	3.895,08	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AP00254	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00255	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00256	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00257	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00258	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00268	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00269	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00270	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00271	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00272	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00273	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00274	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00275	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00276	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00277	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00278	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00279	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00280	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00281	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00282	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00283	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00284	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00285	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00286	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00287	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
CENTRO DE DESTINO: 30957 CENTRO OCUPACIONAL ESPINARDO												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AM00768	AUXILIAR ENFERMERIA C.O.ESPINARDO	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00769	AUXILIAR ENFERMERIA C.O.ESPINARDO	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO : DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
CENTRO DE DESTINO : 30958 CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AM00770	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	1.593,48	N	C	D	DEX04		ORDINARIA		P.I.
AM00771	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00772	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
CENTRO DE DESTINO: 30962 C.A.M.P.CHURRA												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AM00773	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00774	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00775	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00776	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00777	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00778	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
CENTRO DE DESTINO: 30967 D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TS00696	TECNICO SUPERIOR	22	F	1.215,24	N	C	A	ACX00	01106	ORDINARIA		
SS00102	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	1.327,56	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
AD00344	ADMINISTRATIVO	16	F	1.215,24	N	C	C	CCX00		ORDINARIA		
AA01609	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
AA01610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
CENTRO DE DESTINO: 30971 C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AP00259	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AP00260	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AP00261	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AP00262	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AP00263	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	

CENTRO DE DESTINO: 30953 DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES												
CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TS00697	TECNICO SUPERIOR	22	F	1.215,24	N	C	A	ACX00	01106	ORDINARIA/A		
SS00103	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	1.327,56	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
AA01611	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA/A		
AA01612	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
AA01613	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30959 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ESPINARDO												
CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00574	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	20	F	3.895,08	N	C	B	BFS02		ORDINARIA/A		P.I.
AM00750	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00751	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00752	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00753	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00754	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00755	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00756	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00757	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30963 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO												
CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00575	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	3.895,08	N	C	B	BF502		ORDINARIA	P.I.	
AM00758	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00759	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00760	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00761	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00762	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00763	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00764	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	

CENTRO DE DESTINO: 30970 R.P.M. DR. FRANCISCO JAVIER ASTURIANO												
CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DA00009	ADMINISTRADOR R.P.M.FCO.JAVIER ASTURIANO	25	F	9.443,04	N	L	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
AT00576	AYUDANTE TECNICO SANITARIO /DUE	20	F	3.895,08	N	C	B	BF502		ORDINARIA	P.I.	
AT00577	AYUDANTE TECNICO SANITARIO /DUE	20	F	3.895,08	N	C	B	BF502		ORDINARIA	P.I.	
AT00578	AYUDANTE TECNICO SANITARIO /DUE	20	F	3.895,08	N	C	B	BF502		ORDINARIA	P.I.	
AT00579	AYUDANTE TECNICO SANITARIO /DUE	20	F	3.895,08	N	C	B	BF502		ORDINARIA	P.I.	
J500067	JEFE ALMACEN	16	F	1.215,24	N	C	D	DFX10		ORDINARIA	P.I.	
AP00252	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AP00253	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AP00264	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AP00265	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AP00266	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AP00267	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.593,48	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	

CENTRO DE DESTINO: 30940 VALORACION DE DEPENDENCIA

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A400068	ASESOR FACULTATIVO	28	F	13.758,36	N	L	A	AF000 ACX00		ESPECIAL	R.N.	
TC00424	TECNICO GESTION	24	F	8.257,92	N	C	A	AFS18		ESPECIAL		
TC00425	TECNICO GESTION	24	F	8.257,92	N	C	A	AFS18		ESPECIAL		
TC00426	TECNICO GESTION	24	F	8.257,92	N	C	A	AFS18		ESPECIAL		
SS00104	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	1.327,56	N	C	B	BFX02		ORDINARIA	P.I.	
SS00105	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	1.327,56	N	C	B	BFX02		ORDINARIA	P.I.	
AA01614	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
AA01615	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
AA01616	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
AA01617	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
AA01618	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
AA01619	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
AA01620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
AA01621	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
AA01622	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
OS00802	ORDENANZA	12	F	1.215,24	N	C	E	EFX03 ECX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30961 D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00427	TECNICO GESTION	24	F	2.900,28	N	C	B	BFX02		ORDINARIA	P.I.	
TQ00254	TECNICO APOYO	22	F	4.916,88	N	C	B	BFX02		ESPECIAL	P.I.	
TQ00253	TECNICO APOYO	22	F	1.215,24	N	C	B	BFX02		ORDINARIA	P.I.	
SS00106	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	1.327,56	N	C	B	BFX02		ORDINARIA	P.I.	
SS00107	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	1.327,56	N	C	B	BFX02		ORDINARIA	P.I.	
TM00741	TECNICO	20	F	1.215,24	N	C	B	BCX00 02505		ORDINARIA	P.I.	
AA01623	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
AA01624	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION												
CENTRO DIRECTIVO: EMPLEO												
CENTRO DE DESTINO: 30550 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TM00742	TECNICO	20	F	1.215,24	N	C	B	BCX00		ORDINARIA		
TM00743	TECNICO	20	F	1.215,24	N	C	B	BCX00		ORDINARIA		

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

17399 Resolución de la Secretaria General en el expediente de expropiación forzosa sobre el proyecto de instalaciones “Línea eléctrica a 132 kv., doble circuito, entre el apoyo n.º 31 de la L/ Alhama-Totana y la S.T. Sierra de La Tercia”, en los términos municipales de Totana y Lorca, en la provincia de Murcia.- Expte.: 3E04AT2887.

Con fecha 10 de mayo de 2007 se ha dictado Resolución, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se reconoce en concreto la utilidad pública del proyecto de instalaciones “Línea eléctrica a 132 kV., doble circuito, entre el Apoyo n.º 31 de la L/ Alhama-Totana y la S.T. Sierra de la Tercia”, en los términos municipales de Totana y Lorca, en la provincia de Murcia.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U, que ha justificado haber intentado, sin éxito, la adquisición amistosa de los bienes y derechos, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Designar como representante de la Administración en este expediente a D.ª María Robles Mateo, Jefe del Servicio Jurídico, y doña Ana M.ª Tudela García, Asesora Jurídica de esta Consejería.

Segundo.- Fijar para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el próximo día 25 de febrero de 2008, a partir de las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Totana, los próximos días 26 y 27 de febrero de 2008, a partir de las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Totana, y a partir de las 16:00 horas, en el Ayuntamiento de Lorca, y finalmente, el próximo día 28 de febrero de 2008, a partir de las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Lorca.

Tercero.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en los diarios “La Verdad” y “La Opinión” de Murcia, a los efectos, igualmente, de notificación que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los titulares que se relacionan a continuación:

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES					CATASTRO		Naturaleza	CITACION		
		Serv. m.I.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Apoyo nº	Pol.	Parc.		Fecha	Hora	
Localidad: Murcia												
Localidad: Totana (Murcia)												
MU-TO-1	Felipe Galera Mateos. Dp. Lebor Ctra. Mazarrón Km 2, Semilleros Deitana. 30850 Totana (Murcia)	109	1.090	150	0	31	33	427	invernadero	25/02/08	11:00	
MU-TO-2	Felipe Galera Mateos. Dp. Lebor Ctra. Mazarrón Km 2, Semilleros Deitana. 30850 Totana (Murcia)	6	59	0	0		33	427	camino particular	25/02/08	11:00	
MU-TO-3	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	5	47	0	0		33	9033	camino del Hornico	25/02/08	11:00	
MU-TO-4	Marcos Vivancos Mateos. c/ Cánovas del Castillo, 5. 30850 Totana (Murcia)	50	500	0	0		33	186	viña emparrada	25/02/08	11:00	
MU-TO-5	Marcos Vivancos Mateos. c/ Cánovas del Castillo, 5. 30850 Totana (Murcia)	50	500	0	0		33	186	camino particular	25/02/08	11:00	
MU-TO-6	Marcos Vivancos Mateos. c/ Cánovas del Castillo, 5. 30850 Totana (Murcia)	223	2.230	310	28	32	33	180	viña emparrada	25/02/08	11:00	
MU-TO-7	Marcos Vivancos Mateos. c/ Cánovas del Castillo, 5. 30850 Totana (Murcia)	9	88	0	0		33	180	camino particular	25/02/08	11:00	
MU-TO-8	Marcos Vivancos Mateos. c/ Cánovas del Castillo, 5. 30850 Totana (Murcia)	78	780	523	39	33	33	423	viña emparrada	25/02/08	11:00	
MU-TO-11	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	5	46	0	0		33	9035	camino	25/02/08	11:00	
MU-TO-12	Marcos Vivancos Mateos. c/ Cánovas del Castillo, 5. 30850 Totana (Murcia)	54	539	0	0		54	539	invernadero	25/02/08	11:00	
MU-TO-17	Alfonso Romero Rodríguez. c/ Santomera, 33 D. 30850 Totana (Murcia)	81	811	0	0		34	18	labor	25/02/08	11:00	
MU-TO-20	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	5	49	0	0		34	9026	camino del Tiburón	25/02/08	11:00	
MU-TO-26	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	5	49	0	0		34	9020	camino	25/02/08	11:00	
MU-TO-33	Juan María Puerto Moreno. c/ Galicia, 6. 30850 Totana (Murcia)	3	32	0	0		34	8	camino particular	25/02/08	11:00	
MU-TO-35	José Cifuentes Vera. La Majada, Mazarrón.	94	935	0	0		34	6	olivos	25/02/08	12:00	
MU-TO-36	José Cifuentes Vera. La Majada, Mazarrón.	4	36	0	0		34	6	camino particular	25/02/08	12:00	
MU-TO-38	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	7	67	0	0		34	9001	camino de Juan Teresa	25/02/08	11:00	
MU-TO-39	Benigno Costa Martínez. c/ Ángel, 5. 30850 Totana (Murcia)	118	1.175	0	0		34	165	labor	25/02/08	12:00	
MU-TO-40	Francisco Cánovas Rosa. c/ San Antonio, 71. 30850 Totana (Murcia)	48	473	0	0		34	164	labor	25/02/08	12:00	
MU-TO-41	Catalina Mula González. c/ Desvío, 28. 30850 Totana (Murcia)	3	29	0	0		34	162	camino particular	25/02/08	12:00	
MU-TO-42	Catalina Mula González. c/ Desvío, 28. 30850 Totana (Murcia)	138	1.375	334	32	38	34	162	labor	25/02/08	12:00	
MU-TO-43	Agustín Espinosa Martínez. c/ de los Incas, 2. 30850 Totana (Murcia)	4	35	0	0		34	1	camino particular	25/02/08	13:00	
MU-TO-45	Agustín Espinosa Martínez. c/ de los Incas, 2. 30850 Totana (Murcia)	6	80	0	0		34	1	camino particular	25/02/08	13:00	
MU-TO-46	Francisco Zaragoza Martínez. c/ Santa Catalina, 27. 30850 Totana (Murcia)	16	155	0	0		34	159	labor	25/02/08	12:00	
MU-TO-47	Francisco Zaragoza Martínez. c/ Santa Catalina, 27. 30850 Totana (Murcia)	32	317	0	0		34	158	labor	25/02/08	12:00	
MU-TO-48	Felipe Miñarro Hernández. c/ Tte. Pérez Redondo, 71 - 1º. 30850 Totana (Murcia)	36	361	0	0		34	157	labor	25/02/08	12:00	

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES					CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Apoyo nº	Pol.	Parc.		Fecha	Hora
MU-TO-49	Felipe Miñarro Hernández. c/ Tte. Pérez Redondo, 71 - 1º. 30850 Totana (Murcia)	3	28	0	0		34	157	camino particular	25/02/08	12:00
MU-TO-51	Alfonso Martínez Fernández. c/ San Ramón, 6. 30850 Totana (Murcia)	68	682	341	32	39	34	155	labor	25/02/08	12:00
MU-TO-52	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	5	51	0	0		28	9022	camino	25/02/08	11:00
MU-TO-53	Agrozacalla, S.L.. Camino de Hondales, s/n. 30850 Totana (Murcia)	101	1.006	0	0		28	112	labor	25/02/08	13:00
MU-TO-54	Agrozacalla, S.L.. Camino de Hondales, s/n. 30850 Totana (Murcia)	150	1.500	0	0		28	112	labor	25/02/08	13:00
MU-TO-56	Agrozacalla, S.L.. Camino de Hondales, s/n. 30850 Totana (Murcia)	9	93	0	0		28	112	camino particular	25/02/08	13:00
MU-TO-57	Agrozacalla, S.L.. Camino de Hondales, s/n. 30850 Totana (Murcia)	230	2.300	348	36	40	28	112	labor	25/02/08	13:00
MU-TO-58	Agrozacalla, S.L.. Camino de Hondales, s/n. 30850 Totana (Murcia)	8	82	0	0		28	112	camino particular	25/02/08	13:00
MU-TO-59	Agrozacalla, S.L.. Camino de Hondales, s/n. 30850 Totana (Murcia)	10	102	0	0		28	112	camino particular	25/02/08	13:00
MU-TO-60	Agrozacalla, S.L.. Camino de Hondales, s/n. 30850 Totana (Murcia)	4	41	0	0		28	112	camino particular	25/02/08	13:00
MU-TO-62	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	22	223	0	0		28	9014	camino	25/02/08	11:00
MU-TO-64	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	4	38	0	0		28	9008	camino	25/02/08	11:00
MU-TO-67	Sebastián Cava López. c/ Teniente Pérez Redondo, 54. 30850 Totana (Murcia)	17	165	0	0		28	344	labor	25/02/08	12:00
MU-TO-68	Juan Francisco Casanova Cánovas. c/ General Aznar, 67. 30850 Totana (Murcia)	3	28	0	0		28	791	camino particular	25/02/08	12:00
MU-TO-69 BIS	Desconocido.	33	330	0	0		28	970	labor	25/02/08	13:00
MU-TO-70	Antonio Martínez Sáez. Pintor Obdulio Miralles, 14. 30850 Totana (Murcia)	90	898	0	0		28	346	labor	25/02/08	13:00
MU-TO-73	Andrés Cánovas Martínez. Camino Cementerio, 2. 30850 Totana (Murcia)	64	638	349	36	42	28	348	viña emparrada	25/02/08	16:00
MU-TO-74	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	3	30	0	0		28	9012	camino	25/02/08	11:00
MU-TO-79	Isabel Martínez Martínez. San Ramón, 10. 30850 Totana (Murcia)	32	320	0	0		28	354	labor	25/02/08	16:00
MU-TO-80	Isabel Martínez Martínez. San Ramón, 10. 30850 Totana (Murcia)	3	34	0	0		28	354	camino particular	25/02/08	16:00
MU-TO-81	Idelfonso Sáez Carrión. Encomienda, 8 A. 30850 Totana (Murcia)	31	306	0	0		28	355	labor	25/02/08	16:00
MU-TO-82	Idelfonso Sáez Carrión. Encomienda, 8 A. 30850 Totana (Murcia)	12	114	0	0		28	128	labor	25/02/08	16:00
MU-TO-83	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	2	22	0	0		28	9018	camino	25/02/08	11:00
MU-TO-84	Idelfonso Sáez Carrión. Encomienda, 8 A. 30850 Totana (Murcia)	20	197	0	0		28	129	almendros	25/02/08	16:00
MU-TO-86	Diego Martínez Salvador. c/ Puerto Rico, 10. 30850 Totana (Murcia)	2	24	0	0		28	130	camino particular	25/02/08	17:00
MU-TO-87	Andrés López Ros. 19 Rue André Malraux. 67800 Francia	18	182	0	0		28	131	olivos	25/02/08	17:00
MU-TO-89	María Encarnación Martínez Martínez. Avda. Rambla Santa, 7 C - 1º B. 30850 Totana (Murcia)	40	401	334	32	43	28	133	almendros	25/02/08	17:00
MU-TO-90	María Encarnación Martínez Martínez. Avda. Rambla Santa, 7 C - 1º B. 30850 Totana (Murcia)	4	35	0	0		28	133	camino particular	25/02/08	17:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES					CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Apoyo nº	Pol.	Parc.		Fecha	Hora
MU-TO-94	Juan Granados Acosta. Dip. Reiguero Alto, 183. 30850 Totana (Murcia)	3	29	0	0		28	137	camino particular	25/02/08	17:00
MU-TO-97	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	4	34	0	0		28	9007	camino	25/02/08	11:00
MU-TO-98	Agustín Tudela Moreno. San Antonio, 66. 30850 Totana (Murcia)	34	339	0	0		28	682	labor	25/02/08	17:00
MU-TO-99	Agustín Tudela Moreno. San Antonio, 66. 30850 Totana (Murcia)	4	35	0	0		28	682	camino particular	25/02/08	17:00
MU-TO-104	Alfonso López Pérez. c/ Goya, 2 Bajo. 30850 Totana (Murcia)	3	30	0	0		28	144	camino particular	26/02/08	09:00
MU-TO-105	Desconocido.	42	413	0	0		28	147	labor	26/02/08	09:00
MU-TO-106	Pedro García Baquero. Guillén, 29. 30850 Totana (Murcia)	14	140	0	0		28	146	labor	26/02/08	09:00
MU-TO-112	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	8	76	0	0		28	9015	camino de servicio	25/02/08	11:00
MU-TO-114	Pedro Sánchez Benítez. c/ Vasco de Gama, 4. 30850 Totana (Murcia)	24	235	0	0		35	20	labor	26/02/08	09:00
MU-TO-115	Antonia Oliva Parra. c/ Presb. Martínez Romero, 18. 30850 Totana (Murcia)	27	271	0	0		35	19	labor	26/02/08	09:00
MU-TO-116	Gregorio Parra Cánovas. c/ Mayor Sevilla, 10. 30850 Totana (Murcia)	50	494	0	0		35	18	labor	26/02/08	09:00
MU-TO-118	Andrés Rojo Corbarán. Barco, 3. 30850 Totana (Murcia)	15	146	0	0		35	15	labor	26/02/08	09:00
MU-TO-119	Pedro Pérez Ruiz. c/ Paraguay, 5. 30850 Totana (Murcia)	14	142	0	0		35	14	labor	26/02/08	09:00
MU-TO-120	Desconocido.	7	70	0	0		35	13	labor	26/02/08	09:00
MU-TO-121	Gregorio Parra Cánovas. c/ Mayor Sevilla, 10. 30850 Totana (Murcia)	44	438	0	0		35	12	labor	26/02/08	09:00
MU-TO-122	María Josefa Carlos Martínez. c/ Teatro, 2.	3	28	0	0		35	11	camino particular	26/02/08	10:00
MU-TO-123	María Josefa Carlos Martínez. c/ Teatro, 2.	54	536	0	0		35	11	labor	26/02/08	10:00
MU-TO-127	Miguel Soto Marín. c/ Paraguay, 10. 30850 Totana (Murcia)	2	24	0	0		35	182	camino particular	26/02/08	10:00
MU-TO-129	Antonio Ruiz Tudela.	30	305	0	0		35	179	almendros	26/02/08	10:00
MU-TO-130	Francisca Lorente González. Avda. Mazarrón, 178. 30850 Totana (Murcia)	24	238	0	0		35	180	labor	26/02/08	10:00
MU-TO-131	Antonio Pérez García. c/ Brasil, 27. 30850 Totana (Murcia)	45	445	0	0		35	178	almendros	26/02/08	10:00
MU-TO-132	Pedro Pérez García. c/ Paraguay, 14. 30850 Totana (Murcia)	111	1.109	0	0		35	335	viña emparrada	26/02/08	10:00
MU-TO-133	Juan Pérez García. c/ Paraguay, 12. 30850 Totana (Murcia)	72	715	310	30	46	35	175	almendros	26/02/08	10:00
MU-TO-135	Ambrosio Corbalán Cánovas. c/ Amargura, 6. 30850 Totana (Murcia)	5	53	0	0		35	174	camino particular	26/02/08	11:00
MU-TO-137	José García Asensio.	55	545	0	0		35	173	labor	26/02/08	11:00
MU-TO-138	Desconocido.	53	526	0	0		35	172	labor	26/02/08	09:00
MU-TO-139	Desconocido.	3	35	0	0		35	172	camino	26/02/08	09:00
MU-TO-140	Desconocido.	132	1.320	334	32	47	35	171	labor	26/02/08	09:00
MU-TO-141	Alfonso Cayuelas Martínez. c/ Santiago, 2. 30850 Totana (Murcia)	8	80	0	0		35	169	camino particular	26/02/08	11:00
MU-TO-142	Alfonso Cayuelas Martínez. c/ Santiago, 2. 30850 Totana (Murcia)	8	77	0	0		35	169	labor	26/02/08	11:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES					CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Apoyo nº	Pol.	Parc.		Fecha	Hora
MU-TO-143	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	6	65	0	0		35	9016	camino de los Porches	25/02/08	11:00
MU-TO-144	Alfonso Cayuelas Martínez. c/ Santiago, 2. 30850 Totana (Murcia)	132	1.315	0	0		36	49	labor	26/02/08	11:00
MU-TO-145	Alfonso Cayuelas Martínez. c/ Santiago, 2. 30850 Totana (Murcia)	4	35	0	0		36	49	camino particular	26/02/08	11:00
MU-TO-146	Ana María Cayuela Requena. Daoiz Ibelarde, 4 - 1º Escalera 1ª. Valencia	138	1.380	0	0		36	48	labor	26/02/08	11:00
MU-TO-147	Ana María Cayuela Requena. Daoiz Ibelarde, 4 - 1º Escalera 1ª. Valencia	4	35	0	0		36	48	camino particular	26/02/08	11:00
MU-TO-148	Ana María Cayuela Requena. Daoiz Ibelarde, 4 - 1º Escalera 1ª. Valencia	4	37	0	0		36	48	camino particular	26/02/08	11:00
MU-TO-150	Victoriano López Crespo. Rosa, 39. 30850 Totana (Murcia)	70	695	0	0		36	46	labor	26/02/08	11:00
MU-TO-151	Juan Hernández García. Damián López, 17. 30850 Totana (Murcia)	52	517	0	0		36	45	labor	26/02/08	11:00
MU-TO-152	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	8	76	0	0		36	9015	camino	25/02/08	11:00
MU-TO-153	Juan Hernández García. Damián López, 17. 30850 Totana (Murcia)	8	75	0	0		36	153	labor	26/02/08	11:00
MU-TO-154	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	5	34	0	0		36	9013	camino	25/02/08	11:00
MU-TO-155	Alfonso Benítez Urrea. Camino La Fragua, 9. La Hoya. 30800 Lorca (Murcia)	36	357	0	0		36	44	labor	26/02/08	12:00
MU-TO-156	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	10	102	0	0		36	9008	camino	25/02/08	11:00
MU-TO-158	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	7	73	0	0		27	9001	camino	25/02/08	11:00
MU-TO-159	Alfonso Benítez Urrea. Camino La Fragua, 9. La Hoya. 30800 Lorca (Murcia)	9	85	0	0		27	114	labor	26/02/08	12:00
MU-TO-160	Agrícola Santa Eulalia, S.L.. Casa Alta, s/n. Lebor Alto. 30850 Totana (Murcia)	4	39	0	0		27	116	camino particular	26/02/08	12:00
MU-TO-161	Agrícola Santa Eulalia, S.L.. Casa Alta, s/n. Lebor Alto. 30850 Totana (Murcia)	127	1.268	310	30	49	27	116	labor	26/02/08	12:00
MU-TO-162	Agrícola Santa Eulalia, S.L.. Casa Alta, s/n. Lebor Alto. 30850 Totana (Murcia)	4	38	0	0		27	116	camino particular	26/02/08	12:00
MU-TO-165	Coop. Agrícola Loma Rica. c/ General Aznar, 92. 30850 Totana (Murcia)	54	540	0	0		27	119	labor	26/02/08	12:00
MU-TO-166	María López Ruzafa. c/ Barbados, 12. 30850 Totana (Murcia)	57	567	0	0		27	120	labor	26/02/08	12:00
MU-TO-167	María López Ruzafa. c/ Barbados, 12. 30850 Totana (Murcia)	5	46	0	0		27	120	camino particular	26/02/08	12:00
MU-TO-168	María López Ruzafa. c/ Barbados, 12. 30850 Totana (Murcia)	47	464	0	0		27	120	labor	26/02/08	12:00
MU-TO-169	José María López Guirao. c/ Juan XXIII, 13 - 1º. 30850 Totana (Murcia)	3	31	0	0		27	121	camino particular	26/02/08	13:00
MU-TO-170	José María López Guirao. c/ Juan XXIII, 13 - 1º. 30850 Totana (Murcia)	43	432	0	0		27	121	labor	26/02/08	13:00
MU-TO-171	María López Ruzafa. c/ Barbados, 12. 30850 Totana (Murcia)	60	598	310	30	50	27	414	labor	26/02/08	12:00
MU-TO-173	José Paco Muñoz. Avda. Juan Carlos I, 18 - 1º. 30850 Totana (Murcia)	122	1.218	0	0		27	124	viña emparrada	26/02/08	13:00
MU-TO-176	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	5	65	0	0		27	9002	camino	25/02/08	11:00
MU-TO-178	Francisco López Sánchez. c/ Colombia, 9. 30850 Totana (Murcia)	7	72	0	0		27	253	camino particular	26/02/08	13:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES				CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Apoyo nº	Pol.	Parc.	Fecha	Hora
MU-TO-181	Ana Ruiz Ruiz. Dp. Lebor Alto, 90. 30850 Totana (Murcia)	16	156	0	0		27	254	almendro	26/02/08 13:00
MU-TO-182	Candelaria Martínez Miras. Ctra. Lorca Venta Melilla, 9. 30850 Totana (Murcia)	62	615	0	0		27	262	labor	26/02/08 16:00
MU-TO-183	Candelaria Martínez Miras. Ctra. Lorca Venta Melilla, 9. 30850 Totana (Murcia)	3	27	0	0		27	262	camino particular	26/02/08 16:00
MU-TO-184	Carmen Reverte Fernández. Río Tajo, 5. 30850 Totana (Murcia)	35	347	0	0		27	263	labor	26/02/08 16:00
MU-TO-185	Antonio León Hilario y Matilde Martínez Fernández. Camino Villa Montiel, Dip. Tercia y c/ San Ramón, 11. 30850 Totana (Murcia)	29	285	0	0		27	264	labor	26/02/08 16:00
MU-TO-186	Francisca Gómez Cánovas. San Idelfonso, 17. 30850 Totana (Murcia)	29	293	334	32	52	27	316	vña	26/02/08 16:00
MU-TO-187	Francisca Gómez Cánovas. San Idelfonso, 17. 30850 Totana (Murcia)	3	35	0	0		27	316	camino particular	26/02/08 16:00
MU-TO-188	Candelaria Martínez Miras. Ctra. Lorca Venta Melilla, 9. 30850 Totana (Murcia)	59	589	0	0		27	314	labor	26/02/08 16:00
MU-TO-190	Domingo Méndez Quiñonero. c/ Miñetos, s/n La Hoya. 30800 Lorca (Murcia)	3	31	0	0		27	267	camino particular	26/02/08 16:00
MU-TO-191	Domingo Méndez Quiñonero. c/ Miñetos, s/n La Hoya. 30800 Lorca (Murcia)	24	240	0	0		27	267	labor	26/02/08 16:00
MU-TO-192	Santiago Hernández Hernández. BO Tercia, 20, Camino Pina. 30800 Lorca (Murcia)	3	32	0	0		27	425	camino particular	26/02/08 17:00
MU-TO-195	Lucía González Sánchez. Dp. Lebor Alto, 74. 30850 Totana (Murcia)	72	722	0	0		27	269	labor	26/02/08 17:00
MU-TO-196	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	9	86	0	0		27	269	camino	25/02/08 11:00
MU-TO-197	María García Mellado. c/ General Aznar, 10. 30850 Totana (Murcia)	265	2.649	348	36	53	27	303	labor	26/02/08 17:00
MU-TO-198	María García Mellado. c/ General Aznar, 10. 30850 Totana (Murcia)	3	27	0	0		27	303	camino particular	26/02/08 17:00
MU-TO-200	María García Mellado. c/ General Aznar, 10. 30850 Totana (Murcia)	3	32	0	0		27	303	camino particular	26/02/08 17:00
MU-TO-201	Manuel López Paco. DP. 330 Lebor Alto. 30850 Totana (Murcia)	76	756	0	0		27	271	labor	26/02/08 17:00
MU-TO-202	Alfonso Benítez Urrea. Camino La Fragua, 9. La Hoya. 30800 Lorca (Murcia)	121	1.210	310	30	54	27	302	labor	26/02/08 12:00
MU-TO-204	Ayuntamiento de Totana. Pza. de la Constitución, 1. 30850 Totana (Murcia)	5	50	0	0		27	9004	camino Hinojar	25/02/08 11:00
MU-TO-205	Salvadora Vera Paredes. Pza. Preciosa, 3 -4D. Murcia	71	709	0	0		27	159	labor	26/02/08 17:00
MU-TO-206	María Navarro Rojo. c/ La Hoya - Padazo Fuera, 347. 30850 Totana (Murcia)	3	26	0	0		27	297	camino particular	27/02/08 09:00
MU-TO-207	María Navarro Rojo. c/ La Hoya - Padazo Fuera, 347. 30850 Totana (Murcia)	136	1.360	310	30	55	27	297	labor	27/02/08 09:00
MU-TO-209	María Navarro Rojo. c/ La Hoya - Padazo Fuera, 347. 30850 Totana (Murcia)	3	34	0	0		27	297	camino particular	27/02/08 09:00
MU-TO-210	Pablo Esteban Lorca.	46	461	0	0		27	293	labor	27/02/08 09:00
MU-TO-211	Pablo Esteban Lorca.	3	32	0	0		27	293	camino particular	27/02/08 09:00
MU-TO-212	Pablo Esteban Lorca.	65	651	0	0		27	293	labor	27/02/08 09:00
MU-TO-213	Andrés Abellana Jiménez. c/ Torreones, 11. 30850 Totana (Murcia)	82	822	0	0		27	465	labor	27/02/08 09:00
MU-TO-214	Andrés Abellana Jiménez. c/ Torreones, 11. 30850 Totana (Murcia)	6	60	0	0		27	465	labor	27/02/08 09:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES					CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Apoyo nº	Pol.	Parc.		Fecha	Hora
MU-TO-215	Andrés Abellaneda Jiménez. c/ Torreones, 11. 30850 Totana (Murcia)	5	54	0	0		27	465	camino particular	27/02/08	09:00
MU-TO-216	Andrés Abellaneda Jiménez. c/ Torreones, 11. 30850 Totana (Murcia)	23	230	0	0		27	465	labor	27/02/08	09:00
MU-TO-217	Ana Abellaneda Jiménez. c/ Zamora, 9. 30850 Totana (Murcia)	82	822	310	30	56	27	292	labor	27/02/08	09:00
MU-TO-218	Agustín Rojo Abellaneda.	3	31	0	0		27	512	camino particular	27/02/08	10:00
MU-TO-219	Agustín Rojo Abellaneda.	29	291	0	0		27	512	labor	27/02/08	10:00
MU-TO-220	Miguel Mula Alcaraz. c/ Telefónica, 18. 30850 Totana (Murcia)	3	32	0	0		27	287	camino particular	27/02/08	10:00
MU-TO-221	Miguel Mula Alcaraz. c/ Telefónica, 18. 30850 Totana (Murcia)	40	395	0	0		27	287	labor	27/02/08	10:00
MU-TO-222	Ramón Mula Alcaraz. c/ Legazpi, 5. 30850 Totana (Murcia)	52	520	0	0		27	288	labor	27/02/08	10:00
MU-TO-224	Matilde Jimeno Gracia. Avda. Juan Carlos I, 52 - 4º B. 30800 Lorca (Murcia)	59	590	334	32	57	27	284	labor	27/02/08	10:00
MU-TO-225	José Ruiz Fernández. c/ Cortijada, 7. 30850 Totana (Murcia)	61	610	0	0		27	482	labor	27/02/08	10:00
MU-TO-226	Juan Mula Alcaraz. Dip. Lebor Sta. Eulalia. 30850 Totana (Murcia)	61	610	0	0		27	149	labor	27/02/08	16:00
MU-TO-227	Juan Mula Alcaraz. Dip. Lebor Sta. Eulalia. 30850 Totana (Murcia)	61	610	0	0		27	149	camino particular	27/02/08	16:00
MU-TO-228	Juan Mula Alcaraz. Dip. Lebor Sta. Eulalia. 30850 Totana (Murcia)	96	960	0	0		27	149	labor	27/02/08	16:00
MU-TO-229	Francisco, Andrés, Juan Rojo Hernández. Dp. Lebor Alto, 36. 30850 Totana (Murcia)	73	730	0	0		27	152	huerta	27/02/08	11:00
MU-TO-229/1	Desconocido.	28	280	310	30	58	27	521	huerta	27/02/08	11:00
Localidad: Lorca (Murcia)											
MU-LO-231	Juan Mula Alcaraz. Dip. Lebor Sta. Eulalia. 30850 Totana (Murcia)	96	960	0	0		61	319	labor	27/02/08	16:00
MU-LO-233	Francisco Mula Alcaraz. Dip. La Hoya, Bar Marín. 30800 Lorca (Murcia)	13	130	0	0		61	316	labor	27/02/08	16:00
MU-LO-1A	María Ángeles Mellado Pérez-Meca. c/ Almagro, 38. 28010 Madrid	80	800	0	0		61	332	huerta	27/02/08	16:00
MU-LO-2A	Francisco Mula Alcaraz. Dip. La Hoya, Bar Marín. 30800 Lorca (Murcia)	49	488	484	45	59	61	316	huerta	27/02/08	16:00
MU-LO-3A	Roque Martínez Cortijos. Dip. La Hoya, Estación. 30800 Lorca (Murcia)	59	597	0	0		61	315	huerta	27/02/08	16:00
MU-LO-5A	Francisco Mula Alcaraz. Dip. La Hoya, Bar Marín. 30800 Lorca (Murcia)	66	658	0	0		61	304	huerta	27/02/08	16:00
MU-LO-6A	María Ángeles Mellado Pérez-Meca. c/ Almagro, 38. 28010 Madrid. Pilar, Víctor, Mª Concepción, José Antonio y Emilia Ibáñez-Martín Mellado. c/ Galgo, 12. 28224 Madrid y c/ Alcalá, 87. 28009 Madrid	43	426	0	0		61	336	huerta	27/02/08	16:00
MU-LO-7A	Ayuntamiento de Lorca. Pza. de España, s/n. 30800 Lorca (Murcia)	7	67	0	0		61	9024	camino	27/02/08	16:00
MU-LO-9A	Francisco Marín Mula. DP. Hoya Lorca. 30816 Murcia	1	29	0	0		61	301	huerta	27/02/08	17:00
MU-LO-10A	Juan Miguel Marín Mula. DP. Hoya Lorca. 30816 Murcia	83	809	0	0		61	302	huerta	27/02/08	17:00
MU-LO-11A	Eurocapital Negocios, S.L... c/ Serrano, 114. 28006 Madrid	146	1.462	523	52	60	61	292	huerta	27/02/08	17:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES					CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Apoyo nº	Pol.	Parc.		Fecha	Hora
MU-LO-16A	Lorca Business, S.L.. c/ Serrano, 114 - I. Izda.. 28006 Madrid	96	957	0	0		60	69	huerta	27/02/08	17:00
MU-LO-18A	Lorca Business, S.L.. c/ Serrano, 114 - I. Izda.. 28006 Madrid	101	999	484	45	61	60	29	huerta	27/02/08	17:00
MU-LO-19A	Ayuntamiento de Lorca. Pza. de España, s/n. 30800 Lorca (Murcia)	12	138	0	0		60	9010	camino	27/02/08	16:00
MU-LO-20A	Lorca Business, S.L.. c/ Serrano, 114 - I. Izda.. 28006 Madrid	196	1.960	0	0		60	68	huerta	27/02/08	17:00
MU-LO-248	Desconocido.	22	218	0	0		60	31	huerta	26/02/08	09:00
MU-LO-251	Dolores García Artero. Avda. Juan Carlos I, 52 - 4º A.	582	5.824	658	66	62 y 63	60	24	huerta	28/02/08	09:00
MU-LO-252	Ayuntamiento de Lorca. Pza. de España, s/n. 30800 Lorca (Murcia)	12	117	0	0		60	9007	camino	27/02/08	16:00
MU-LO-253	Dolores García Artero. Avda. Juan Carlos I, 52 - 4º A.	67	671	0	0		60	34	erial	28/02/08	09:00
MU-LO-254	Ayuntamiento de Lorca. Pza. de España, s/n. 30800 Lorca (Murcia)	16	166	0	0		60	9011	camino de la Venta	27/02/08	16:00
MU-LO-256	Dolores García Artero. Avda. Juan Carlos I, 52 - 4º A.	120	1.290	0	0		60	16	erial	28/02/08	09:00
MU-LO-257	Dolores García Artero. Avda. Juan Carlos I, 52 - 4º A.	52	520	0	0		60	16	monte bajo	28/02/08	09:00
MU-LO-258	Dolores García Artero. Avda. Juan Carlos I, 52 - 4º A.	753	7.525	968	94	64, 65 y 66	60	16	pinos	28/02/08	09:00
MU-LO-260	Dolores García Artero. Avda. Juan Carlos I, 52 - 4º A.	42	422	348	36	67	60	39	monte bajo	28/02/08	09:00
MU-LO-261	Lorca Business, S.L.. c/ Serrano, 114 - I. Izda.. 28006 Madrid	6	56	0	0		60	41	monte bajo	27/02/08	17:00
MU-LO-263	Lorca Business, S.L.. c/ Serrano, 114 - I. Izda.. 28006 Madrid	162	1.940	0	0		60	43	monte bajo	27/02/08	17:00
MU-LO-265	Lorca Business, S.L.. c/ Serrano, 114 - I. Izda.. 28006 Madrid	214	2.113	310	30	68	60	43	monte bajo	27/02/08	17:00
MU-LO-267	Lorca Business, S.L.. c/ Serrano, 114 - I. Izda.. 28006 Madrid	36	360	0	0		60	46	erial	27/02/08	17:00
MU-LO-21A	Mª. Concepción Ibáñez Martín. c/ del Galgo, 12. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	221	2.207	554	61	68 bis	59	62	pinar maderable	28/02/08	09:00
MU-LO-29A	Juan Pividal Pérez. DP. La Hoya Lorca. 30816 Murcia	380	3.819	1.022	97	73 y 73 bis	59	28	matorral	28/02/08	09:00
MU-LO-32A	Mª. Victoria Tejón Sanz. Avda. de la Constitución, 23. 30880 Águilas (Murcia)	129	1.286	200	0		59	27	matorral	28/02/08	10:00
MU-LO-33A	Ayuntamiento de Lorca. Pza. de España, s/n. 30800 Lorca (Murcia)	6	57	0	0		59	9003	Camino de La Salud	27/02/08	16:00
MU-LO-34A	Mª. Victoria Tejón Sanz. Avda. de la Constitución, 23. 30880 Águilas (Murcia)	270	2.747	460	42	74	59	1	pastos	28/02/08	10:00
MU-LO-35A	Juana Alcaraz López. DP. La Hoya. c/ Campoamor Lorca. 30800 Murcia	54	541	0	0		59	2	almendro seco	28/02/08	10:00
MU-LO-38A	Mª. Victoria Tejón Sanz. Avda. de la Constitución, 23. 30880 Águilas (Murcia)	282	2.841	484	45	75	58	17	pastos	28/02/08	10:00
MU-LO-286	Andrés Ruiz Jerez. Bo Hoya, 16.	40	400	348	36	76	58	11	olivar	28/02/08	10:00
MU-LO-287	Desconocido.	9	84	0	0		58	13	erial	26/02/08	09:00
MU-LO-289	Andrés Ruiz Jerez. Bo Hoya, 16.	51	511	0	0		58	14	erial	28/02/08	10:00
MU-LO-290	Ministerio de Defensa. c/ Princesa, 32. 28008 Madrid	51	511	0	0		58	2	monte bajo	28/02/08	10:00
MU-LO-291	Emilia Hilario Carrasco. Pza. Pasico, 13 - 3º.	19	185	0	0		58	9	almendro	28/02/08	10:00
MU-LO-292	Emilia Hilario Carrasco. Pza. Pasico, 13 - 3º.	219	2.183	0	0		58	9	almendro	28/02/08	10:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION		
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Apoyo nº		Pol.	Parc.	Fecha Hora
MU-LO-39A	Juan Díaz Andreu. DP. La Hoya - BAR Moya Lorca. 30816 Murcia	235	2.350	1.038	106	77 y 78	58	6	monte bajo	28/02/08 11:00
MU-LO-42A	Urbanización Cerro Colorado, S.A.. Ctra. del Socorro, 99. 04880 Tíjola (Almería)	2.081	20.814	4.191	368	79, 79 bis, 80, 81, 82, 83 y 84	55	2	monte bajo y olivar	28/02/08 11:00
MU-LO-42.1A	José M ^a . Sanz Pastor Mellado. c/ Arturo Soria, 328 - 7ºD. 28033 Madrid	118	1.180	0	0		94418	01	suelo urbano	28/02/08 11:00
MU-LO-43A	Fernando Sanz Pastor Mellado. c/ SOS del Rey Católico, 14 - 6º C. 18006 Granada	575	5.757	921	84	85 y 86	94418	02	suelo urbano	28/02/08 11:00
MU-LO-44A	Fernando Sanz Pastor Mellado. c/ SOS del Rey Católico, 14 - 6º C. 18006 Granada	308	3.082	300	0		88399	01	suelo urbano	28/02/08 11:00
MU-LO-45A	Eulalia Martínez Manzanares. c/ Corredera, 10 - 1º. 30800 Lorca (Murcia)	664	6.640	1.011	96	87 y 88	52	7	matorral y labor secano	28/02/08 11:00
MU-LO-46A	Carmen Collado Borbalas. Avda. de la Paloma, 4 - 3º A. 29003 Málaga	291	2.910	926	78	89 y 90	52	6	matorral	28/02/08 11:00
MU-LO-318	Carmen Collado Borbalas. Avda. de la Paloma, 4 - 3º A. 29003 Málaga	315	3.157	295	26	91	52	6	monte bajo	28/02/08 11:00
MU-LO-319	Ministerio de Defensa. c/ Princesa, 32. 28008 Madrid	395	3.957	786	84	92 y 93	52	3	monte bajo	28/02/08 10:00
MU-LO-320	Ministerio de Defensa. c/ Princesa, 32. 28008 Madrid	281	2.814	0	0		52	3	monte bajo	28/02/08 10:00
MU-LO-322	Ministerio de Defensa. c/ Princesa, 32. 28008 Madrid	315	3.155	320	31	94	52	3	monte bajo	28/02/08 10:00
MU-LO-324	Ministerio de Defensa. c/ Princesa, 32. 28008 Madrid	291	2.907	301	30	95	52	3	monte bajo	28/02/08 10:00
MU-LO-325	Ministerio de Defensa. c/ Princesa, 32. 28008 Madrid	14	137	148	13	96	52	3	pinar	28/02/08 10:00
MU-LO-326	Nuevas Edificaciones Los Ángeles.	152	1.505	0	0		52	2	pinar	28/02/08 12:00
MU-LO-327	Nuevas Edificaciones Los Ángeles.	259	2.564	295	26	97	52	2	erial	28/02/08 12:00
MU-LO-328	Nuevas Edificaciones Los Ángeles.	91	901	0	0		52	2	monte bajo	28/02/08 12:00
MU-LO-329	Nuevas Edificaciones Los Ángeles.	74	733	0	0		52	2	monte bajo	28/02/08 12:00
MU-LO-330	Ministerio de Defensa. c/ Princesa, 32. 28008 Madrid	354	3.536	320	31	97 bis	52	3	pinos	28/02/08 10:00
MU-LO-48A	Ayuntamiento de Lorca. Pza. de España, s/n. 30800 Lorca (Murcia)	2	22	0	0		52	9002	camino forestal asfaltado	27/02/08 16:00
MU-LO-55A	Ayuntamiento de Lorca. Pza. de España, s/n. 30800 Lorca (Murcia)	7	241	0	0		49	9003	camino	27/02/08 16:00
MU-LO-61A	Tratamiento Ambientales Sierra de la Tercia, S.A.. c/ Serrano Galvache, 56. 28033 Madrid	372	3.715	853	105	102 y 103	48	32	labor secano	28/02/08 12:00

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, a 17 de diciembre de 2007.—El Secretario General, Juan José Beltrán Valcárcel.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

17484 Orden de 29 de noviembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca de colaboración en el programa educativo REDINED (Red de Bases de Datos de Información Educativa) para el año 2008.

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, responsable de la gestión de Redined en esta Comunidad Autónoma, debe continuar con el proceso de actualización del fondo documental educativo regional y su correspondiente incorporación a esta red. Para llevarlo a cabo se considera conveniente la convocatoria de una beca de colaboración para realizar las tareas de localización, análisis documental e incorporación a la red de investigaciones, proyectos de innovación, recursos didácticos y revistas especializadas, así como otras tareas complementarias de documentación e información educativas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar una beca de colaboración para llevar a cabo la localización, análisis documental e incorporación a la red REDINED del fondo documental educativo regional, así como aquellas otras tareas que sean necesarias para la potenciación, difusión y desarrollo del Programa Redined en la Región de Murcia.

Artículo 2.- Beneficiarios y requisitos

Podrá ser beneficiario de la beca toda aquella persona que esté en posesión del título de licenciado en Pedagogía y que posea experiencia en investigación y documentación educativa y gestión de bases de datos documentales.

Los aspirantes a esta beca deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Pedagogía.
- b) Tener nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Residir en la Región de Murcia.

d) Experiencia en investigación y documentación educativa, y gestión de bases de datos documentales.

e) Hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como con la Seguridad Social, en el momento de concesión de la beca y hasta la extinción de la misma.

f) No percibir ingresos por actividad retribuida o renunciar a ella en caso de obtener esta beca.

g) No estar incurso en las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, extremo que se acreditará mediante declaración responsable otorgada conforme al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente Orden o ante Notario Público.

Artículo 3.- Dotación e imputación presupuestaria

1. La dotación íntegra de esta beca será de 1.400€ mensuales que se abonarán por meses vencidos, previo informe favorable sobre las actividades encomendadas, del técnico responsable del Programa REDINED, que actuará como tutor. La cantidad correspondiente al primer mes de incorporación del becario se prorrateará en el caso de que no tenga lugar el día uno de dicho mes.

2. La beca se concederá con cargo a la partida presupuestaria 15.01.00 421A 483.51; Proyecto 10736, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008 por un importe global de 16.800 €. En consecuencia, la concesión de beca queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la concesión de la beca en el ejercicio correspondiente.

3. Se suscribirá una póliza de seguro de accidentes y de atención médica al beneficiario de la beca.

4. La beca estará sujeta a las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que en su caso procedan, conforme a la normativa vigente.

Artículo 4.- Solicitudes

1.- Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo I a esta Orden, se presentarán en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Avda. de Fama 15, planta baja 30006 Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

2.- Las solicitudes tendrán que acompañarse de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI. Si no consta letra, deberá acompañarse fotocopia del NIF.

b) Documentación acreditativa de ser residente en la Región de Murcia.

c) Fotocopia compulsada del título de licenciado en Pedagogía.

d) Acreditación de poseer experiencia en investigación educativa, y gestión de bases de datos documentales.

e) Fotocopia compulsada de la certificación académica completa de las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria.

f) Curriculum vitae del solicitante, con exposición de los méritos académicos y profesionales que se aleguen y todos ellos justificados documentalmente y compulsados. No se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente.

g) Declaración jurada de no percibir ingresos por actividad retribuida o de estar dispuesto a renunciar a ella en caso de concesión de la beca (Anexo II).

La certificación administrativa de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como con la Seguridad Social, se realizará de oficio por la Administración actuante, salvo denegación expresa del solicitante, debiendo ser aportada por éste, de acuerdo al artículo 22.4 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.

3.- La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, a través del Servicio de Publicaciones y Estadística, comprobará si la documentación presentada es incompleta o defectuosa, en cuyo caso lo notificará a los interesados para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación correspondiente, subsane la omisión o insuficiencia, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desasistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 5. Duración

La duración de esta beca será desde la fecha de concesión de la misma, hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 6.- Procedimiento e instrucción

1.- La concesión de la beca se realizará mediante el régimen de concurrencia competitiva, y conforme a los principios de publicidad, transparencia y no discriminación así como de objetividad, igualdad y eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración regional, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el estudio y valoración de los méritos acreditados por los solicitantes corresponderá a una Comisión de Selección presidida por el Secretario General de la Consejería o en su caso por la Vicesecretaria e integrada por el Jefe del Servicio de Publicaciones y Estadística, un funcionario Técnico Documentalista, un profesor del Departamento de

Información y Documentación de la Universidad de Murcia y la responsable del Programa REDINED que actuará como secretaria con voz y voto.

La selección de los aspirantes se efectuará mediante la valoración de la documentación presentada de conformidad con el baremo que aparece como Anexo IV.

3.- Realizada la valoración de méritos, el Servicio de Publicaciones y Estadística emitirá informe concretando el resultado de la valoración efectuada por la Comisión de Selección.

4. La competencia para realizar la instrucción del expediente de la beca corresponde al Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información o documentación estime necesarios para la correcta instrucción del expediente.

A la vista del expediente y del Informe del Servicio de Publicaciones y Estadística el órgano instructor formulará la oportuna propuesta de resolución que será elevada al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación para que dicte la correspondiente Orden de concesión.

Artículo 7.- Resolución

1.- La resolución contendrá una relación de los aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, con objeto de que éstos puedan ser sucesivamente llamados, en caso de producirse vacante o renuncia, durante el período de duración de la beca, sin necesidad de nueva convocatoria o selección.

2.- Asimismo, el órgano instructor podrá formular propuesta en el sentido de que sea declarada desierta la beca si, a su parecer, no hubiera ningún solicitante con méritos suficientes para su adjudicación.

3.- El plazo máximo para dictar y notificar la Orden resolutoria no podrá exceder de tres meses, a contar desde la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fijado en la presente Orden, entendiéndose desestimadas aquellas por el transcurso del citado período sin que recayera resolución expresa.

4.- La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en los art. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si no se hiciese uso del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de acuerdo con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

5.- La resolución de la convocatoria figurará en la publicación trimestral que, de las subvenciones concedidas en ese periodo, realizará la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6.- No se procederá a la concesión de la beca a aquel solicitante que no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Estado y la Seguridad Social.

Artículo 8.- Modificación e incompatibilidades

1.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta beca y, en todo caso, la concesión concurrente de otras becas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

2.- Esta beca en ningún caso podrá ser compatible con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada.

Artículo 9.- Obligaciones del becario

La aceptación de la beca por el adjudicatario implica la de las condiciones fijadas en la presente convocatoria y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 11 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en especial, las siguientes:

a) Aceptar la beca por escrito o comunicar la renuncia, en su caso, por cualquier medio que permita su constancia, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación. En el escrito de aceptación deberá indicarse el código cuenta cliente (20 dígitos) donde se desea que se efectúe el pago de la beca.

b) Realizar el trabajo de colaboración en las dependencias de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, fundamentalmente, y en los principales centros de documentación educativa de la Región, contando con el asesoramiento, orientación y dirección del personal asignado al efecto.

c) No utilizar o reproducir los trabajos realizados en el tiempo de ejecución de la beca sin la correspondiente autorización de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

d) La aceptación de la beca implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de las que establezca la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación para el seguimiento y evaluación de la misma.

e) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

f) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

g) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de la beca que estime perti-

nente la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, así como el control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

h) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

i) Comunicar a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

j) Comunicar a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos para la concesión de la subvención.

k) El adjudicatario que renuncie a la beca, durante su periodo de disfrute, deberá comunicarlo mediante escrito dirigido al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación. En este supuesto, la vacante será ocupada por el primer calificado en la lista de suplentes.

Artículo 10.- Condiciones de disfrute de la beca

La inasistencia sin justificación y el incumplimiento reiterado de las obligaciones asignadas podrán ser motivo para la cancelación de la correspondiente beca, previas diligencias oportunas.

La beca podrá revocada si el adjudicatario no realiza, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas, o si éstas no reunieran los requisitos de calidad exigibles, lo que producirá la pérdida del derecho al cobro de las cantidades correspondientes a los meses en los que no se hayan realizado las tareas objeto de la misma.

La concesión de esta beca no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre el beneficiario y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

El becario podrá disfrutar de un permiso de dos días por mes trabajado.

Artículo 11.- Justificación

El beneficiario de esta beca queda obligado a justificar el cumplimiento de la misma, mediante la presentación de una Memoria Final de la actividad realizada, antes del 31 de diciembre de 2008.

Artículo 12.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca, en los casos y en la forma previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Responsabilidad y régimen sancionador

El adjudicatario de la beca quedará sometido al régimen de responsabilidades y régimen sancionador previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia y el título IV de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Artículo 14.- Régimen Jurídico

En todo lo no previsto en la presente Orden se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Región de Murcia, por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

Artículo 15.- Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si no se hiciese uso del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de acuerdo con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Disposición final

Única.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 29 de noviembre de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO I

D./Dña.....

Fecha de nacimiento: DNI:

Teléfono

Domicilio:.....

Localidad.....C.P.....Provincia.....

SOLICITA la concesión de una beca de colaboración en el programa educativo REDINED para realizar tareas de localización, análisis documental y actualización del fondo documental educativo de la Región de Murcia, su incorporación a red REDINED, así como otras complementarias de documentación e información educativa.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN☐ - Fotocopia del DNI.☐ - Fotocopia compulsada del título de licenciado en Pedagogía.☐ - Expediente académico compulsado.☐ - Curriculum vitae.☐ - Justificante de empadronamiento.☐ - Declaración jurada de no percibir ingresos por actividad retribuida o renunciar a ella en caso de obtener esta beca.☐ - Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, declaro expresamente que acepto las bases de la convocatoria y la resolución de la misma.

Murcia,.....de..... de 2007

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

ANEXO II

D. Dña..... D.N.I.

Fecha de nacimiento

Domicilio.....

LocalidadCP. Provincia.....

DECLARO:

No percibir remuneración alguna, de origen público o privado, ni disfrutar ninguna otra beca, así como estar dispuesto a renunciar a la misma en caso de concesión de la beca.

Murcia, a de de 2007

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

ANEXO III

D. Dña..... D.N.I.

Natural de, provincia de

Fecha de nacimiento

Domicilio.....

LocalidadCP..... Provincia

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,
en.....a de de 2007

Firma

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

ANEXO IV

Baremo de méritos

A) Experiencia en investigación y documentación educativa (Máximo 6 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
A.1. Por cada publicación de carácter científico o técnico sobre temas educativos y/o documentales, 0,25 puntos.	2
A.2. Por presentación de Ponencias o Comunicaciones en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas, sobre temática educativa y/o documental. Ponencias: 0,25 puntos Comunicaciones: 0,15 puntos	2
A.3. Por cada certificado de asistencia a Congresos, Jornadas, Reuniones y similares, con relación directa con el objeto de la beca. 0,10 puntos.	0,50
A.4. Por realización, participación y/o colaboración en programas experimentales, asistencia técnica, estudios, informes, proyectos de investigación educativa y/o documental. 0,25 puntos.	1,50

B) Especialización y trabajos relacionados con el objeto de la beca (Máximo 5 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
B.1. Por participación y/o realización de trabajos relacionados con la investigación educativa, 0,25 puntos.	1
B.2. Por cada beca de formación, colaboración o investigación educativa, con una duración mínima de 3 meses, 0,25 puntos.	1
B.3. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, desempeñando tareas relacionadas con el objeto de la beca y/o con la titulación de Licenciado en Pedagogía, 0,10 puntos.	1
B.4. Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada relacionados con la titulación de Licenciado en Pedagogía, 0,10 puntos	1
B.5. Por actuaciones como profesor, profesor colaborador, en actividades relacionadas directamente con las funciones atribuidas a la titulación exigida y con una duración mínima de 3 meses. 0,10 puntos	1

C) Méritos académicos (Máximo 5 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
C.1.) Nota media en los estudios de Licenciado en Pedagogía: (Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matricula de Honor = 4) < 2 1 punto ≥ 2 y < 3 1,5 puntos ≥ 3 2 puntos	2
C.2. Nota media en los cursos monográficos o créditos del Doctorado o Programa Doctoral en la titulación de Licenciado en Pedagogía: < 2 1 punto ≥ 2 y < 3 1,5 puntos ≥ 3 2 puntos	2
C.3. Por Grado de Doctor	1

D) Conocimientos de informática, especialmente del programa WinIsis, y gestión de bases de datos documentales (Máximo 3 puntos).

Méritos	Puntuación máxima
D.1. Por realización de cursos, trabajos o colaboraciones que supongan experiencia en el manejo y gestión de bases de datos documentales de carácter educativo, 0,50 puntos	1,50
D.2. Por realización de trabajos o colaboraciones que supongan experiencia en el manejo del Programa MicroIsis/WinIsis, 0,50 puntos	1,50

E) Otros méritos

Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en los apartados anteriores, que tengan relación directa con el objeto de la beca, valorables discrecionalmente por la Comisión de Selección	1
--	---

4. ANUNCIOS

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

17334 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en relación al acondicionamiento de Caminos Rurales de Servicio de “La Trinidad y Los González”, en la pedanía de Beniaján del término municipal de Murcia, a solicitud de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

Visto el expediente n.º 1.980/07 E.I.A., seguido a instancia de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, con domicilio en Plaza Juan XIII, s/n, 30008 - Murcia, con C.I.F: S3011001-I, en relación al acondicionamiento de caminos rurales de servicio de “La Trinidad y Los González”, en la Pedanía de Beniaján del término municipal de Murcia, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

1. Que las actuaciones referidas podrían afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, según lo establecido en la Disposición Final Primera. Uno, artículo 1.3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 9/2006, de 28 de abril, por lo que desde la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural se recibe en el órgano ambiental con fecha 22 de mayo de 2007 documento ambiental del proyecto según lo previsto en el apartado 5 del artículo 1 de la Disposición Final Primera. Uno de la Ley 9/2006, de 28 de abril, por la que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y la Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado según lo establecido en los apartados 3 y 7 del referido artículo 1 de la Disposición Final Primera. Uno de la Ley 9/2006, de 28 de abril, a los siguientes órganos de las Administraciones públicas afectadas y público interesado, la solicitud de propuesta del acondicionamiento de caminos rurales de servicio de “La Trinidad y Los Gonzalez”, en la Pedanía de Beniaján del término municipal de Murcia:

- Ayuntamiento de Murcia.
- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Dirección General del Medio Natural.
- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
- Ecologistas en Acción.
- Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE).
- Fundación Global Nature-Murcia.

El resultado de las respuestas remitidas por los órganos institucionales y público interesado consultados sobre la propuesta del acondicionamiento de caminos rurales de

servicio de “La Trinidad y Los González”, en la Pedanía de Beniaján del término municipal de Murcia, es el siguiente:

- La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en fecha 14/08/07, informa: “Que en el área inmediata a los caminos que se pretende acondicionar están catalogados varios yacimientos arqueológicos en la Carta Arqueológica Regional: Puntarón Chico, Puntarón II, Los Villares/El Congo, Los Sánchez, Casa del Águila y Lo Romo. Por tanto, consideramos imprescindible que estos yacimientos sean señalizados en el proyecto y balizados sobre el terreno durante la ejecución de las obras de manera que se evite cualquier incidencia negativa sobre los mismos. Asimismo deberá efectuarse una supervisión arqueológica de los movimientos de tierra que garantice la no afección de los yacimientos.”

El Ayuntamiento de Murcia, en fecha 20/09/07, informa: “según la documentación aportada los caminos a acondicionar se encuentran incluidos en la Zona de Especial Protección para las Aves Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona. Para la realización del Estudio de Impacto Ambiental previo a la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental deberán tenerse en cuenta los siguientes condicionantes ambientales:

- De acuerdo con lo previsto en el PGOU de Murcia:

1.- En caso de que las obras afecten algún ejemplar de palmeras *Phoenix canariensis* y *Phoenix dactylifera* está prohibida su tala, debiendo en caso necesario trasplantarse dentro del término municipal de Murcia.

2.- En caso de que las obras se realicen durante los meses de marzo a agosto, ambos inclusive, deberá justificarse por técnico competente la inexistencia de nidos de especies protegidas por la legislación vigente. En caso afirmativo deberá obtenerse la autorización de la Consejería de Medio Ambiente para su traslado o destrucción.

- Se hará constar diariamente el origen, cantidad y características de los residuos que se produzcan, así como la forma de eliminación o aprovechamiento y lugar de vertido.

- Las tierras y escombros que se generen en las obras deberán trasladarse a plantas de tratamiento autorizadas.

- Deberá valorarse la incidencia del proyecto con respecto a la contaminación acústica, especialmente en su fase de construcción, y cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.

- Con el fin de reducir la contaminación al mínimo posible durante la fase de obra y en especial la emisión de polvo y otros contaminantes se tendrán en cuenta las disposiciones recogidas en la Ordenanza de Protección de la Atmósfera.

- Se deberá valorar la transformación paisajística que se producirá en la zona”.

La Dirección General del Medio Natural, en fecha 12/09/07, informa: “por tratarse de una actuación que ocupa parte de un monte público se deberá obtener la oportuna autorización.

Desde esta Dirección General se estima que el proyecto no conllevará efectos negativos de relevancia sobre la conservación de los valores naturales existentes en la zona”.

2. Considerando que el proyecto solicitado podría afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.3 de Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, tras la modificación introducida por la Disposición Final Primera de la Ley 9/2006, de 28 de abril, se ha sometido a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

Esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 2 de octubre de 2.007, acuerda lo siguiente: “Se acuerda que no es necesario someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental en los términos previstos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, siempre y cuando se incorporen en la autorización y aprobación del mismo las condiciones que se recogen en los informes que obran en el expediente.”

3. Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 21/2005, de 28 de enero, por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, así como en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y en la Disposición Final Primera de la Ley 9/2006, de 28 de abril, y la Disposición Final Primera de la Ley 27/2006, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

4. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), y visto el acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, informa que no es necesario someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el acondicionamiento de caminos rurales de servicio de “La Trinidad y Los González”, en la Pedanía de Beniaján del término municipal de Murcia, ya que se estima que el proyecto no conllevará efectos negativos de relevancia sobre la conservación de los valores naturales

existentes en la zona, siempre y cuando se incorporen en la autorización y aprobación del mismo las condiciones que se recogen en los informes que obran en el expediente, que se incluyen en el apartado 1 del presente informe.

5. Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, tras la modificación introducida por la Disposición Final Primera de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

6. Remítase a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 3 de diciembre de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental. Por Decreto n.º 229/07, de 6 de julio, Francisco José Espejo García.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

271 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de una instalación de matadero frigorífico y elaboración de productos cárnicos situado en Avenida Antonio Fuertes, 1, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 2262/07 de AU/AI, a solicitud de El Pozo Alimentación, S.A, con CIF A30014377.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sito en C/ Gutiérrez Mellado, n.º 9, 4.ª planta despachos 4-5, Murcia.

Murcia, 3 de diciembre de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

17350 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de Cabida 492/2007.

40310.

N.I.G.: 30027 1 0202079/2007.

Sobre otras materias.

De Carmen Cantero Vidal, Francisco Gomariz Serna.

Procurador Sr. Benito García Legaz.

Doña María Dolores García Navarro Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio por exceso de cabida 492/2007 a instancia de Carmen Cantero Vidal, Francisco Gomariz Serna expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca: finca registral núm. 10.375, siendo un trozo de tierra de riego con las aguas residuales o motor denominado Corpus Cristi del Ayuntamiento de Archena con árboles frutales y de ácido, situada en el término municipal de Molina de Segura, partido de Campotejar Alta, parte del bancal denominado Camino de Orihuela.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura, a 26 de noviembre de 2007.—
El Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

17393 Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 1481/2007.

14800.

N.I.G.: 30030 1 0601331/2007.

Sobre otras materias.

De don Antonio Cano Cegarra, Clemente Cano Cegarra.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

Que en este Juzgado al número 1481/2007, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Antonio y Clemente Cano Cegarra, en solicitud de liberación de gravamen consistente en Redención de Censo Enfitéutico que grava la siguiente finca:

* Finca registral n.º 44.448, tomo 905, inscrita en el Archivo Único del Registro de la Propiedad de Murcia, actualmente Finca registral n.º 1/57344, tomo 3.826, libro 1001, folio 210, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad n.º 8 de Murcia.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Francisco Serrano Soler, Carmen Barba Sánchez como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, a 30 de noviembre de 2007.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

17417 Autos 471/2007.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 471/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Okechukwu Dickson contra la empresa Armados Ferricos S.A.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se detalla:

Parte dispositiva

S.S.^a por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía al trabajador Okechukwu Dickson con NIE:X-5531713-Y con la empresa Armados Ferricos S.A.L. con CIF: A-30591978, condenando en consecuencia a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades:

Indemnización: 3.217 , 84 €

Salarios de trámite: 931,48 € (periodo que comprende desde 18/06/08 al 11/07/07 a razón de 42,34 € día), dado que comienza a trabajar para la empresa Cimientos y Pantallas S.L. a partir del 11/07/07.

Notifíquese esta resolución a las partes y una vez firme archívense las presentes actuaciones.

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Para que le sirva de notificación en legal forma a Armados Ferricos S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Dos de Murcia

17418 Demanda 756/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005467/2007 01000

N.º Autos: Demanda 756/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Pedro Alarcón Nicolás

Demandado: Fogasa, Industrias Plásticas Sureste S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 756/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Pedro Alarcón Nicolás contra la empresa Fogasa, Industrias Plásticas Sureste S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a 14 de noviembre de 2007.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias n.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n, el día diecisiete de enero de dos mil ocho a las 10.05 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado. El Secretario Judicial, Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Mariano Gascón Valero.

En Murcia a veinte de diciembre de dos mil siete.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Industrias Plásticas Sureste S.L., y consultados los medios informáticos de que

dispone este Juzgado, cítase nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Magistrado-Juez. Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Plásticas del Sureste S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 20 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

17419 Demanda 777/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005664/2007 01000

N.º Autos: Demanda 777/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ibermutuamur

Demandado: Miguel Ángel Hernández Martínez INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Construcciones Catalana Murcia S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 777/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Miguel Ángel Hernández Martínez, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Construcciones Catalana Murcia S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a diez de diciembre de dos mil siete.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el demandante Ibermutuamur, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítase a las partes para la celebración del juicio, en única convocatoria, el próximo día 17-enero-2008 a las 10,35 horas de su mañana, (sin perjuicio de la

posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), en la Sala de Audiencias número 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n. Entréguese a la/s demandada/s copia de la demanda presentada. Hágase saber a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, que los actos no se suspenderán por la incomparecencia de la demandada y si el demandante, citado en forma, no compareciera, ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 82 y 83 de la L.P.L.). Requírase a la demandada a fin de que en el plazo de diez días presente el expediente instruido a virtud de la petición del actor, y en su caso informe relativo a la información que posea en relación con la demanda origen de autos; a los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado. Y adviértase expresamente al Legal Representante de la empresa demandada y a don Miguel Ángel Hernández Martínez que se les cita para Interrogatorio de Partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Recábase el preceptivo informe de la inspección provincial de trabajo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado. El Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Mariano Gascón Valero

En Murcia, a veinte de diciembre de dos mil siete.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Contrucciones Catalana Murcia S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio del legal representante don Miguel Miguez Otero y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Magistrado-Juez. Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Catalana Murcia S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 20 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

17422 Demanda 776/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005663 /2007

01000

Materia: Ordinario.

Demandante: Ibermutuamur

Demandado/s: Miguel Ángel Hernández Martínez INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Construcciones Catalana Murcia S.L.

Doña Cabadas Arquero Fernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 776 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Miguel Ángel Hernández Martínez INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Construcciones Catalana Murcia S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 5 de diciembre de 2007.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el demandante Ibermutuamur, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes para la celebración del juicio, en única convocatoria, el próximo día 17 de enero de 2008, a las 10,40 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), en la Sala de Audiencias n.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n. Entréguese a la/s demandada/s copia de la demanda presentada. Hágase saber a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, que los actos no se suspenderán por la incomparecencia de la demandada y si el demandante, citado en forma, no compareciera, ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 82 y 83 de la L.P.L.). Requírase a la demandada a fin de que en el plazo de diez días presente el expediente instruido a virtud de la petición del actor, y en su caso informe relativo a la información que posea en relación con la demanda origen de autos; a los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado.

Y adviértase expresamente al Legal Representante de la empresa demandada y a don Miguel Ángel Hernán-

dez Martínez que se les cita para Interrogatorio de Partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Recábase el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Trabajo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 20 de diciembre de 2007.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Construcciones Catalana Murcia S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio del legal representante D. Miguel Miguez Otero y “ad cautelam” por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.^a. Doy fe.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Catalana Murcia S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 20 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

17413 Demanda 709/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005115 /2007 07410

N.º Autos: Demanda 709/2007

Materia: Ordinario.

Demandante: María Dolores Pascual Sepúlveda

Demandado: Fogasa, Publiattack S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Dolores Pascual Sepúlveda contra Fogasa, Publiattack S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 709/2007 se ha acordado citar a Publiattack S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31/1/08 a las 11 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos o se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Publiattack S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 14 de diciembre de 2007.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

17414 Demanda 710/07 A.

N.º Autos: Demanda 710/07 A.

Materia: Cantidad.

Demandante: Chaimae El Gharbi

Demandado: Juan Martínez Izquierdo

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Chaimae El Gharbi contra Juan Martínez Izquierdo, en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 710/07 se ha acordado citar a Juan Martínez Izquierdo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 2008 a las 12'15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,

salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Martínez Izquierdo y para confesión judicial a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 19 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

17415 Demanda 754/2007.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 754/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Zenovas Milasius contra la empresa Hifeobra S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a 29 de noviembre de dos mil siete.

Hechos

Primero.- Zenovas Milasius presentó demanda contra Fogasa, Hifeobra S.L. en materia de cantidad.

Segundo.- Por resolución de fecha dieciséis de noviembre de dos mil siete se requirió a la parte actora a fin de que subsanara los defectos advertidos en la demanda, lo que ha realizado en tiempo y forma.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.P.L.

Segundo.- Conforme al Art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Se tiene por subsanada la demanda, la que se admite a trámite y se señala para el acto de conciliación y, en su

caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 14 de abril de 2008 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Avda. Ronda Sur, esquina C/ Senda Estrecha s/n, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Ha lugar a la confesión judicial interesada.

Y para que le sirva de notificación y citación a confesión judicial en legal forma a Hifeobra S.L., expido y firmo la presente en Murcia, a diecinueve de diciembre de dos mil siete para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 19 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

17420 Demanda 544/2007.

N.I.G.: 30030 4 0003992/2007 13100

N.º Autos: Demanda 544/2007

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Rubira y Hurtado S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Víctor-Simon Matallana Espinosa contra la empresa Construcciones Rubira y Hurtado S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por Víctor Simón Matallana Espinoza contra Construcciones Rubira y Hurtado, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 4.601,19 euros, más el interés moratorio que señala el art. 29.3 ET”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Rubira y Hurtado S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 18 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

17421 Demanda 236/2007 J.A.

N.I.G.: 30030 4 0001754/2007 13100

N.º Autos: Demanda 236/2007 J.A.

Materia: Seguridad Social.

Demandado: Luis Cano Morcillo INSS, Ibermutuamur, Tesorería General de la Seg. Social Servicio Murciano de Salud, Sat 9193 Los Cibeles

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutal Midat Cyclops contra la empresa Luis Cano Morcillo, Sta 9193 Los Cibeles, Ibermutuamur, Agroprogress, ETT, S.L., INSS, TGSS y Servicio Murciano de Salud, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por “Mutual Midat Cyclops” contra don Luis Cano Morcillo, “Ibermutuamur”, “SAT 9193 Los Cibeles”, “Agroprogress, ETT, S.L.”, el Instituto Nacional de 1 Ase Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Servicio Murciano de Salud, debo declara y declaro que la baja médica da al trabajador demandado el 08/03/2005 deriva de enfermedad común.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agroprogress, ETT, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 18 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

17423 Demanda 686/2007 F.

N.I.G.: 30030 4 0005068 /2007.

13100.

Materia: Despido.

Demandado/s: Sistemas Solares del Noroeste S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Vicente Herrero Galián contra la empresa Sistemas Solares del Noroeste S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por don Vicente Herrero Galián contra Sistemas Solares del Noroeste, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante. Condeno a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre readmitir al actor o indemnizarle en 496,39 euros.

En todo caso, condeno a la empresa demandada a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (15/9/2007) hasta la notificación de esta sentencia, a razón de un salario diario de 58,33 euros”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistemas Solares del Noroeste S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 18 de diciembre de de 2007.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

17357 Concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial Electricista Grupo "E".

Por decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2007 se ha resuelto lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido en las bases tercera y cuarta de la convocatoria aprobada para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial Electricista Grupo "E" vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicadas en el BORM núm. 21, de 26 de enero de 2007; y en uso de la facultad concedida por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 13 de diciembre de 2006.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

Resolver

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos, quedando ésta definitivamente aprobada si en el plazo de los diez días siguientes a su publicación no se formularan reclamaciones.

Aspirantes admitidos:

1 Fernández Hortelano, Diego	77568837A
2 Muñoz Martínez, Juan Francisco	52803191K
3 Provencio Martínez, Antonio José	48491481Y
4 Provencio Ruiz, Pedro	74431643D
5 Sánchez López, Ginés	52828277Z
6 Albadalejo Sánchez, Ramón	34786800J
7 Campos Martínez, Francisco Javier	52809040M

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Segundo.- Aprobar la composición nominal del tribunal calificador que quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D. Juan Romero Cánovas.

Suplente: D^a. Adela de San Nicolás Romero.

Vocales.- En representación de los grupos políticos de esta Corporación:

Titular: D. Jesús Basauri Méndez.

Suplente: D. Alfonso Fernando Cerón Morales.

En representación de los funcionarios, designado por la Corporación:

Titular: D. Pedro Rubio Porras

Suplente: Miguel de Haro Gómez

En representación de los funcionarios, designado por la Junta de Personal:

Titular: D. Juan Martínez Pérez

Suplente: D. José Balsas Martínez

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: D. Juan Antonio Contreras Ruiz

Suplente: D. Mateo Riquelme Pérez

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano.

Suplente: D. Rami Ramírez Melgarejo

Estos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, con las previsiones de su artículo 29.

Tercero.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará en la Casa de la Cultura de esta localidad, situada en Avda. de la Constitución núm. 1, a las 10,30 horas del día 6 de marzo de 2008. Estos deberán venir provistos de DNI."

Lo mando que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 20 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Caravaca de la Cruz

17391 Anuncio licitación suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2.- Objeto del contrato.

Suministro de señalización de itinerario Ecoturístico. Caravaca de La Cruz. Barranco del Argos.

3.- Plazo de ejecución.

Tres meses desde la firma del contrato.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

5.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 58.058'00 Euros, IVA incluido.

6.- Garantías.

Provisional: De conformidad con lo previsto en el artículo 35 del TRLCAP, se exige de la presentación de garantía provisional a los licitadores.

Definitiva: Se constituirá de conformidad con lo preceptuado en el capítulo III del Título II del Libro I de la LCAP y en cualquiera de las formas que se establecen en los artículos 55, 56 y 57 del RGLCAP, debiendo consignarse en la Tesorería.

8.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Será de 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

9.- Documentos a presentar.

La documentación a que hace referencia la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Expediente.

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11.- Oferta.

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- Gastos.

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, así como los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario. A ellos se añadirán los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Caravaca de la Cruz, 20 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Las Torres de Cotillas

17338 Aprobación definitiva del “Cambio de Sistema de Actuación del Polígono de Actuación P.A.F.5 de este municipio.

Por Pleno en su sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2007, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del “Cambio de Sistema de Actuación del Polígono de Actuación P.A.F.5 de este municipio.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso Contencioso -Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, a 21 de diciembre de 2007.—La Concejala Delegada de Urbanismo, Yolanda Muñoz Gómez.

Las Torres de Cotillas

17373 Anuncio sobre nombramiento sobre Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y Delegaciones.

Por esta Alcaldía, en fecha 22 de junio de 2007, se ha dictado la Resolución n.º 614/07, sobre constitución de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resolución N.º 614/07, de fecha 22 de junio de 2007, de la Alcaldía – Presidencia, por la que se constituye la Junta de Gobierno Local, se nombran Tenientes de Alcalde y se realizan delegaciones.

Una vez constituida la nueva Corporación Municipal y elegido el Alcalde – Presidente, como consecuencia de los comicios celebrados el 27 de mayo de 2007; es necesario realizar la organización municipal según lo establecido en los artículos 21 y siguientes de la Ley 6/88 de Régimen Local de la Región de Murcia y artículos 43 a 48, 52 y 53 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dicha organización vendrá articulada, entre otros, por la Junta de Gobierno Local, artículos 52 y 53 del ROF, Tenientes de Alcalde, artículos 46 – 48 del ROF; y por los Concejales Delegados.

Las Delegaciones serán genéricas para los Tenientes de Alcalde, artículo 43.3 del ROF; y especiales para los Concejales Delegados según el artículo 43.5 b) del ROF.

En virtud de las atribuciones a mí conferidas por Ley, Resuelvo:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

D.^a Josefa Almela Fernández.

D. Pedro Cabrera Puche.

D.^a María Yolanda Muñoz Gómez.

D. Ángel González Palazón.

D. Juan Carlos Martínez Box.

Segundo.- Nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde, según el orden establecido:

Primer Teniente de Alcalde a D.^a Josefa Almela Fernández.

Segundo Teniente de Alcalde a D. Pedro Cabrera Puche.

Tercer Teniente de Alcalde a D.^a María Yolanda Muñoz Gómez.

Cuarto Teniente de Alcalde a D. Ángel González Palazón.

Quinto Teniente de Alcalde a D. Juan Carlos Martínez Box.

Las sustituciones de Alcaldía serán realizadas según lo establecido en los artículos 47 y 48 del ROF.

Tercero.- Delegar en los Tenientes de Alcalde de forma genérica las siguientes atribuciones:

- D.^a Josefa Almela Fernández:

Política Social y Seguridad Ciudadana.

- Delegación de la gestión y tramitación de los asuntos relacionados con la Policía Local.

- Delegación en materia de Protección Civil.

- D. Pedro Cabrera Puche.

Educación, Promoción Turística, Barrios y Pedanías.

- D.^a María Yolanda Muñoz Gómez.

Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Transportes, Obras Públicas y Servicios Municipales.

Dirección del servicio de urbanismo, la gestión urbanística, el otorgamiento de licencias que las leyes sectoriales no atribuyan al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, y autorizaciones en dominio público afecto a su competencia.

Delegación de firma en las cédulas urbanísticas de terrenos o edificios.

- D. Ángel González Palazón.

Personal, Régimen Interior y Calidad.

Delegar la firma de los siguientes documentos y certificaciones:

* Certificaciones colectivas o individuales de residencia o empadronamiento.

* Certificaciones de exposición en el Tablón de Edictos.

* Oficios de remisión de los documentos anteriormente reseñados.

* Certificaciones de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

* Oficios de remisión de los documentos anteriormente reseñados.

Delegación genérica en materia de personal, salvo las delegaciones hechas a la Junta de Gobierno Local, incluyendo la aprobación de bases y convocatoria de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Delegación de la Presidencia de los Tribunales Calificadores para selección de personal laboral y funcionario, a excepción del personal relacionado con el área de Deportes, así como la Presidencia de las Mesas de Contratación de toda clase de procedimientos.

- D. Juan Carlos Martínez Box.

Deportes.

Delegación de la Presidencia de los Tribunales Calificadores para la selección de personal laboral y funcionario relacionado con el área de Deportes.

Cuarto.- Delegar en los siguientes Concejales de forma especial, artículo 43.5 b), los servicios que se detallan:

- D.^a María Gloria Fernández Dólera

Economía, Hacienda y Promoción Económica:

* También tendrá delegado según lo establecido en el artículo 43.5 a), los siguientes asuntos:

.Elaboración, tramitación, gestión y liquidación de los presupuestos de la presente legislatura, así como sus posibles prórrogas.

Aprobación y disposición del gasto hasta 3.000 Euros, y reconocimiento de documentos dimanantes de la contratación.

Delegar la firma de los siguientes documentos y certificaciones:

Certificaciones para la matriculación de vehículos de tracción mecánica.

Certificaciones de estar o no al corriente del pago en las obligaciones tributarias con la Administración Local.

Certificaciones catastrales.

Certificaciones de los tributos y precios públicos por los que se es contribuyente en este Ayuntamiento (Certificaciones de Bienes).

Documentos contables de gestión de ingresos y gastos.

- D. Pedro José Noguera Asensio

Juventud.

- D.^a Inmaculada Fernández Bermúdez

Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Esta Concejalía depende Jerárquicamente de la Concejalía Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Transportes, Obras Públicas y Servicios Municipales, artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- D.^a Inmaculada Dólera Fernández

Mantenimiento, Servicios Operativos y Vialidad.

Esta Concejalía depende Jerárquicamente de la Concejalía Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Transportes, Obras Públicas y Servicios Municipales, artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asimismo tendrá delegación según el artículo 43.5 a) del Cementerio Municipal.

- D.^a Ana Belén Fernández Serna

Igualdad de Oportunidades y Cooperación al Desarrollo.

- D. Domingo Cava Martínez

Presidencia, Cultura y Festejos.

Tendrá delegación según el artículo 43.5 a) de los siguientes asuntos:

Escuela/Banda Municipal de Música.

Fundación de Estudios Murcianos "Marqués de Corvera".

Federación de Asociaciones Culturales Torreñas "Pedro Serna".

- D. Alfonso Sandoval Carrillo

Salud Pública, Comercio, Consumo y Nuevas Tecnologías.

Tendrá delegación según el artículo 43.5 a) de los siguientes asuntos:

OMIC.

El Proyecto "Las Torres Digital".

Autorización de la ocupación del dominio público de los puestos de los mercados semanales y de la plaza de abastos, así como las autorizaciones de las barras de fiestas y puestos de fiestas locales.

Quinto: Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes materias:

- En materia de contratación y gestión del gasto público:

El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, autorizando y disponiendo gastos de cuantía superior a 12.000 €, y que no superen el límite de las competencias del Alcalde.

Contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe sea superior a 12.000 €. No obstante, la adjudicación de todos estos procedimientos corresponderá al Alcalde, excepto en los que no se haya constituido Mesa de Contratación.

Aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

Adquisición de bienes y derechos, así como enajenación de patrimonio cuando su valor no supere el 12.000 €.

- En materia urbanística y de apertura de establecimiento:

Aprobar los instrumentos de planeamiento de desarrollo de planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística, y de los proyectos de urbanización.

- En materia de personal:

Distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas del personal, excepto las gratificaciones por tareas especiales fuera de la jornada habitual de trabajo.

Sanciones del personal funcionario y laboral excepto separación del servicio del personal funcionario y despido del personal laboral.

Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

Las Torres de Cotillas, 22 de junio de 2007."

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Las Torres de Cotillas, 3 de diciembre de 2007.—El Alcalde – Presidente, Domingo Coronado Romero.

Molina de Segura

17341 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente n.º 194/2007-1030-08

c) Descripción del objeto: Reposición de servicios urbanísticos en calles Manolete, Eduardo Linares, Sierra Espuña y Sureste, del Barrio Punta del Lugar, del casco urbano de Molina de Segura

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" N.º 195, de 24 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 300.000 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 16 de octubre de 2007.

b) Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.

c) Importe de la adjudicación: 297.000 euros.

Molina de Segura, 11 de diciembre de 2007.—El Alcalde P.D.

Molina de Segura

17342 Anuncio de adjudicación contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Suministro
- b) Expediente n.º 186/2007-1010
- c) Descripción del objeto: Suministro y montaje de estanterías móviles para la ampliación del Archivo Municipal.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" N.º 195, de 24 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 82.473,86 €

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Faith & Work, S.L.
- c) Importe de la adjudicación: 82.473,86 euros.

Molina de Segura, 11 de diciembre de 2007.—El Alcalde P. D.

Molina de Segura

269 Modificación proyecto reparcelación P.P. Los Leandros.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, la modificación del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial "Los Leandros", promovido por la mercantil Inversion Reigo, S.L., con la condición de declarar de titularidad dudosa parte de las subparcelas 15b y 15d del polígono catastral n.º 43.

Lo que se hace público de conformidad con el Art. 176 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura a 21 de diciembre de 2007.—El Alcalde. P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Murcia

17384 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación y aprobar el proyecto de innecesariedad de reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la unidad de ejecución UE-BR21A (Expte.- 0277GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el 12/12/07 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Ejecución UE-BR21A de Barriomar", presentado a esta Administración por la mercantil Jordan Jmgt Construcciones, S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que queda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 13 de diciembre de 2007.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

17344 Ordenanza reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2007 aprobó provisionalmente la "Ordenanza reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad", por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento por plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias.

Puerto Lumbreras, a 11 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

San Javier

17382 Renuncia y nombramiento de miembros del Consejo de Gobierno.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que con fecha 5 de diciembre de 2007, se ha dictado el decreto de la Alcaldesa de San Javier número 2.443/07 que, literalmente, dice lo siguiente:

"Con fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, se ha presentado renuncia por los concejales D.^a Aránzazu Isabel Espeso Molinero, D. Antonio Martínez Lucas, D.^a Inmaculada García Sánchez y D. Ramón Fernández Albaladejo, a las delegaciones que les fueron conferidas mediante decreto de la Alcaldesa número 1.338/2007, de 22 de junio de 2.007. Además de ello, D. Antonio Martínez Lucas y D.^a Inmaculada García Sánchez han presentado también su renuncia como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, y D.^a Aránzazu Isabel Espeso Molinero, por su parte, también ha presentado su renuncia como miembro de la Junta de Gobierno Local y como Primera Teniente de Alcalde.

En consecuencia, es necesario adoptar las medidas procedentes, en orden a una nueva determinación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, designación de los Tenientes de Alcalde y delegación de atribuciones de la Alcaldesa en los miembros de la Junta de Gobierno Local, y en el resto de concejales no integrados en dicha Junta.

Por tanto, haciendo uso de las facultades conferidas a mi Autoridad por los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 43, 44, 45 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, por el presente,

He resuelto:

Primero.- Aceptar la renuncia a sus cargos presentada por D.^a Aránzazu Isabel Espeso Molinero, D. Antonio Martínez Lucas, D.^a Inmaculada García Sánchez y D. Ramón Fernández Albaladejo.

Segundo.- Designar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Javier a los Sres./Sras. Concejales/las siguientes:

- D. José Ángel Noguera Mellado
- D. Jesús Montesinos Albaladejo
- D. Manuel Leal Manzanera
- D.^a Ángeles Chumillas Montesinos
- D. José Luis Espinosa Carreres
- D. Pedro Javier Muñoz Pérez

Tercero.- Designar Tenientes de Alcalde a los siguientes Sres./Sras. Concejales/las, miembros de la Comisión de Gobierno Municipal:

- Primer Teniente de Alcalde: D. José Ángel Noguera Mellado
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Jesús Montesinos Albaladejo
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Manuel Leal Manzanera
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. Pedro Javier Muñoz Pérez

Cuarto.- En los casos de vacante, ausencia o enfermedad de la Alcaldesa, la sustitución corresponderá a los Sres. Tenientes de Alcalde designados, por el orden de su nombramiento.

Quinto.- Nombrar Delegados de las atribuciones conferidas a mi autoridad, a los Sres/Sras. Concejales/las miembros de la Junta de Gobierno Local, según el siguiente detalle:

- D. José Ángel Noguera Mellado: Delegado de Educación, Hacienda, Patrimonio, Deportes y Personal.
- D. Manuel Leal Manzanera: Delegado de Seguridad Ciudadana (Policía Local, Protección Civil y Bomberos), Tráfico, Nuevas Tecnologías, Sanciones, Centros Cívicos, Prevención de Riesgos Laborales y Pedanías.
- D. Jesús Montesinos Albaladejo: Delegado de Turismo y Playas.
- D.^a Ángeles Chumillas Montesinos: Delegada de Sanidad, Mujer, Consumo, Voluntariado y Servicios Sociales.
- D. Pedro Javier Muñoz Pérez: Delegado de Urbanismo, Contratación, Estadística, Parque Móvil, Servicios y Obras.

- D. José Luis Espinosa Carreras: Delegado de Medio Ambiente, Juventud, Artesanía, Transportes y Desarrollo Local.

Sexto.- Las delegaciones conferidas, comprenden, exclusivamente, la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos, quedando reservada a esta Alcaldía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Se exceptúan del régimen anterior, la delegación de Hacienda conferida a D. José Ángel Noguera Mellado, y la potestad sancionadora en materia de tráfico, medio ambiente, actividades y por infracción de las ordenanzas municipales, conferida a D. Manuel Leal Manzanera. En estas materias, los Concejales Delegados tendrán también la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, y la facultad de resolver los recursos de reposición que se formulen contra dichos actos.

La facultad sancionadora en materia de urbanismo, que se atribuye al Concejal-Delegado de Urbanismo D. Pedro Javier Muñoz Pérez, comprenderá también la de imposición de las medidas tendentes al restablecimiento del orden infringido, tales como demoliciones de obras ilegales u órdenes de ejecución subsidiaria. También en esta materia, el Concejal-Delegado tendrá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la de resolver los recursos de reposición que se formulen contra dichos actos.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente D. José Luis Espinosa Carreras, tendrá la facultad de calificar ambientalmente las actividades sujetas al trámite de calificación ambiental establecido en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, previo informe de la Comisión de Medio Ambiente, dictando para ello las resoluciones pertinentes.

En consecuencia con lo anterior, el Concejal Delegado de Medio Ambiente tendrá la competencia para dictar resoluciones suspendiendo la ejecución de obras, industrias o actividades sometidas al régimen de control ambiental, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 70 de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, delegándose en él la facultad de resolver los recursos de reposición que pudieran presentarse contra dichas resoluciones.

Séptimo.- Efectuar las siguientes delegaciones especiales, en el concejal que no forma parte de la Junta de Gobierno Local:

- D. Antonio Garcerán Pérez: Delegado de Parques, Jardines, Mercados y Agricultura.

Octavo.- Las anteriores Delegaciones Especiales comprenden, exclusivamente, la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, quedando reservada a esta Alcaldía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Noveno.- Notifíquese el presente decreto a los Sres./as Tenientes de Alcalde y Concejales antecitados, dése cuenta del mismo a la Junta de Gobierno Local y al Pleno

del Ayuntamiento, en la primera sesión que celebren, y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2, 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, procédase a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región”.

San Javier, 13 de diciembre de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

San Javier

17383 Nombrando Concejales-Delegado.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que con fecha 11 de octubre de 2007, se ha dictado el decreto de la Alcaldesa de San Javier número 2004/07 que, literalmente, dice lo siguiente:

“Celebradas las elecciones locales de 25 de mayo de 2007 y constituida la nueva Corporación, se adoptaron, entre otras, diversas resoluciones en orden a la determinación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, delegación de atribuciones de la Alcaldesa en los miembros dicha Junta y en el resto de Concejales no integrados en la misma.

En ese sentido, mediante decreto número 1.338/07, de 22 de junio, se designaba, en su apartado primero, a D. Manuel Leal Manzanera miembro de la Junta de Gobierno Local, y, en el apartado cuarto, entre las delegaciones de las atribuciones conferidas a la Alcaldesa, se nombraba Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana (Policía Local, Protección Civil y Bomberos), Tráfico, Nuevas Tecnologías, Sanciones, Centros Cívicos y Prevención de Riesgos Laborales.

Por otro lado, el citado decreto, en su apartado sexto, nombraba a D. Antonio Garcerán Pérez, Concejal-Delegado de Parques y Jardines, Agricultura y Pedanías, dentro de las delegaciones especiales.

Una posterior reconsideración de esta materia, aconseja introducir una modificación en dicha delegación de atribuciones, que sitúe la Delegación de relación con las Pedanías, dentro de las conferidas a D. Manuel Leal Manzanera, y en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas a mi autoridad por los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por el presente,

He resuelto:

Primero.- Nombrar a D. Manuel Leal Manzanera Concejal-Delegado de relaciones con las Pedanías, con

las condiciones establecidas con carácter general para las delegaciones de atribuciones, en el decreto de la Alcaldía número 1.338/07, de 22 de junio.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a los Sres. Concejales interesados, dése cuenta del mismo a la Junta de Gobierno Local, al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2, 44.4, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, procédase a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

San Javier, 13 de diciembre de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

San Pedro del Pinatar

17358 Plan Parcial y el Programa de Actuación del Área UNP-3e.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2007, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial y el Programa de Actuación del Área UNP-3e, promovido por la mercantil JOSÉ DÍAZ GARCÍA, S.A..

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

Ordenanzas reguladoras del Plan Parcial

1. Generalidades.

Las presentes Ordenanzas tienen por objeto la regulación de las actividades de edificación y uso del suelo en el ámbito del Plan Parcial y por tanto las condiciones que

han de tener en cuenta, para su cumplimiento, las futuras parcelaciones y edificaciones en todos y cada uno de los aspectos siguientes:

- Edificación (volumen, altura, ocupación).
- Usos permitidos.
- Vuelos.
- Aparcamientos.
- Condiciones estéticas.
- Parcela mínima.

En cuanto a la definición de conceptos no parece necesario por tener el mismo significado que el contenido en las O.O.M.M. del Plan General, suficientemente conocidos.

Los proyectos de edificación que se realicen se ajustarán a las disposiciones establecidas en este Plan Parcial y lo no regulado por el, a lo establecido en la O.O.G.G. del P.G.O.U. de San Pedro del Pinatar.

2. Régimen urbanístico del suelo.

2.1. CALIFICACIÓN DEL SUELO: USOS PORMENORIZADOS.

Uso global: terciario.

Usos pormenorizados: serán los de almacenes e industrias, en general talleres, comercio local o comarcal, oficinas y servicios profesionales, restauración, áreas de servicios al transporte, de exposición y venta, así como los de restauración, espectáculos y recreo, hotelero, y las instalaciones rotacionales y de servicios públicos.

2.2 ESTUDIOS DE DETALLE.

Podrán realizarse con las finalidades previstas en el artículo 120 del Texto refundido de la L.S.R.M.

2.3. PARCELACIONES Y REPARCELACIONES.

En las parcelaciones y reparcelaciones que puedan realizarse en la ejecución del presente Plan Parcial, se respetarán las determinaciones de la L.S.R.M., artículo 175, y concordantes de su Reglamento de Gestión Urbanística en sus artículos 71 a 130, así como las dimensiones de parcela mínima que fijan las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial.

2.4. PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

Con carácter general, el Proyecto de Urbanización que desarrolle el presente Plan Parcial, deberá cumplir los requisitos y especificaciones que se contemplan en el Art. 159 de la L.S.R.M. y concordantes del Reglamento de Planeamiento y Pliego de Condiciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el desarrollo de los trabajos de redacción de los Proyectos de Urbanización.

Así mismo, se tendrá en cuenta lo que para barreras exteriores determinan los artículos 5, 6, 12, 13, 15 y Disposición final de la Orden de 15 de Octubre de 1991 de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, la Ley Regional 5/95 sobre accesibilidad.

3. Normas de edificación.

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS EN RELACIÓN CON LAS VÍAS PÚBLICAS.

Se cumplirán todas las prescripciones y previsiones relativas a la seguridad ciudadana.

3.2. CONDICIONES GENERALES DE EDIFICACIÓN, VOLUMEN Y USO.

Se cumplirán las disposiciones contenidas en este Plan Parcial y lo no regulado por él, a lo establecido en la O.O.G.G. del P.G.O.U. de San Pedro del Pinatar.

3.3. NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA.

ORDENANZA-1: USO TERCIARIO.

ORDENANZA-2: EQUIPAMIENTO DE DOMINIO Y USO PÚBLICO.

ORDENANZA-3: ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO.

ORDENANZA-4: SERVICIOS URBANOS. CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

ORDENANZA 1: USO TERCIARIO.

CONDICIONES DE USO.

El uso característico es el de Servicios (Terciario), que comprende los usos que tienen por finalidad la prestación de servicios a las personas, a las familias y a las empresas, tales como abastecimiento comercial, restauración, alojamiento, esparcimiento y recreo, finanzas, seguros, servicios técnicos y profesionales, y similares.

Este uso característico comprende los siguientes usos pormenorizados:

a) Comercio: Comprende todo servicio al público destinado a la compraventa o permuta y distribución de mercancías y los servicios personales.

Comercio diario de alimentación, bebidas, tabaco y servicios personales.

Comercio ocasional, constituido por el resto del comercio al por menor, servicios personales, así como comercio mixto al por menor.

Comercio mixto al por menor de pequeña superficie.

Locales comerciales en pasajes, galerías o mercados con despachos independientes.

Comercio mixto al por menor en grandes superficies y locales comerciales en pasajes, galerías o mercados con despachos.

b) Talleres artesanales: es aquel servicio destinado a suministrar mercancías al público mediante ventas al por menor, o a prestar servicios a los particulares.

c) Almacenes: es el correspondiente a los locales destinados a la guarda y conservación de bienes.

d) Oficinas y Servicios profesionales: es aquel servicio que corresponde a las actividades terciarias que se dirigen, como función principal, a prestar servicios de carácter administrativos, técnicos, financieros, de información u otros, realizados básicamente a partir del manejo y transmisión de información, bien a las empresas o a los particulares. Se incluyen

en esta categoría actividades puras de oficina, así como funciones de esta naturaleza asociadas a otras actividades principales no de oficina (industria, construcción o servicios) que consuman un espacio propio e independiente.

e) Hostelería: es aquel servicio destinado a ventas de comidas y bebidas para consumo directo en el local.

f) Espectáculos y Ocio: es aquel destinado a actividades ligadas a la vida de relación, acompañadas, en ocasiones, de espectáculos, tales como parques de ocio, cines, teatros, discotecas, salas de fiesta, clubes nocturnos, casinos, salas de juegos recreativos, bingos y otros locales en que se practiquen juegos de azar.

g) Hospedaje: es aquel servicio destinado a proporcionar alojamiento temporal a las personas.

h) Establecimientos de despacho de combustible, Estaciones de Servicio, con actividades anexas vinculadas.

Usos compatibles: Se definen como compatibles los siguientes:

- Dotacional, equipamientos.
- Transportes e infraestructuras.
- Industrial compatible con las actividades terciarias.
- Almacén ligado a las actividades terciarias.

Usos prohibidos: todos los demás.

TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS.

Se detalla a continuación el significado de los principales conceptos que se utilizan en las presentes Normas Urbanísticas.

PARCELA MÍNIMA EDIFICABLE.

Es la extensión exigida como mínima en las normas particulares de cada zona.

RETRANQUEOS

Se entiende por retranqueo la separación de cualquier parte de la edificación a cada una de los lindes que delimitan la parcela. Se establece su obligatoriedad, en su caso, en las Ordenanzas específicas de cada zona.

EDIFICABILIDAD

La edificabilidad es un parámetro configurador del aprovechamiento urbanístico que determina la cuantía de la edificación que corresponde a un ámbito territorial o a una parcela edificable.

A los efectos de medición y cómputo de la edificabilidad en parcelas de uso Industrial o Terciario, se distinguen los siguientes conceptos:

Local:

Es el espacio construido constituido por un conjunto de piezas contiguas y accesibles entre sí, destinado al desarrollo de una misma actividad, con acceso desde el exterior o vía pública, ya de forma directa, ya indirecta, a través de un elemento común.

Locales no computables:

En el cómputo de la edificabilidad no se incluirán:

- Los locales destinados a aparcamiento en sótano o semisótano, los espacios de acceso y circulación comu-

nes a los diferentes locales de la edificación que no estén abiertos, los locales destinados a albergar instalaciones técnicas comunes, así como los pasillos descubiertos y los espacios abiertos, cubiertos o no en su totalidad, con elementos no permanentes ornamentales, decorativos o generadores de sombra.

- Las entreplantas vinculadas a locales, siempre y cuando no superen el 20% de la superficie del local al que pertenecen y su acceso sea a través del mismo.

- Las terrazas descubiertas.

A efectos de cómputo de la edificabilidad, la superficie construida de la edificación es la suma de las superficies construidas de todos los locales y piezas que integran la edificación, deducida la superficie construida de los locales no computables.

OCUPACIÓN

Se entiende por ocupación la superficie en planta resultante de la proyección vertical de la edificación sobre el plano del solar, sin que se deban incluir en esta proyección las cornisas y ataros de las cubiertas.

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

La altura se medirá por la vertical que pasa por el punto medio de la línea de fachada, contada desde la rasante de la acera hasta el plano inferior del forjado de cubierta, o si éste no existiera hasta el arranque de la misma midiéndose dicha altura en la primera crujía de la edificación.

En las calles con pendiente se harán los escalonamientos pertinentes de forma que se permita una tolerancia de altura en cada tramo entre sus puntos extremos con un máximo de diferencia entre ellos de 1 m.

En solares con fachadas opuestas a calles de distinto ancho, se tomará para cada calle la altura de edificación correspondiente a la misma, pudiendo elevarse las de menor altura a partir de una distancia mínima de tres metros contados desde la fachada hasta la altura mayor y en todo caso dentro de un plano de 45° desde la intersección de la citada fachada con el último forjado.

A los efectos del número de plantas máximo permitido no se contabilizará como planta el semisótano o cámara de aire cuando el intradós del forjado de planta baja que lo cubre esté a una cota igual o inferior a 1 m., sobre la rasante de la acera en el punto medio de la fachada y no superior a 1,50 m. en cualquier punto de la fachada sobre la rasante de la citada acera.

Asimismo las plantas bajas diáfanas o soportables, sean para uso público o no, computarán a los efectos de la altura máxima permitida.

ALTURAS LIBRES.

Se establecen como alturas mínimas libres de las plantas las siguientes:

Plantas sótano o semisótano 2,20 m.

Planta Baja 2,70 m.

Plantas altas 2,50 m.

TIPOLOGÍAS.

Se conciben las edificaciones como bloques, abiertos o cerrados, exentos o entre medianeras.

CONDICIONES DE HIGIENE.

Habrán de cumplirse las O.O.M.M. de Edificación y demás legislaciones vigentes.

CONDICIONES DE PARCELA..

Superficie mínima: 500 m².

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD.

Edificabilidad neta sobre parcela queda reflejada en el cuadro resumen de esta ordenanza.

CONDICIONES DE POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN.

ALINEACIÓN: Serán envolventes de la edificación que en su interior pueda desarrollarse.

OCUPACIÓN: La ocupación máxima será la que definan los retranqueos obligatorios.

CONDICIONES DE VOLUMEN.

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN: Las alturas de las edificaciones no podrán sobrepasar las 3 plantas equivalentes a 11 m. de altura. Esta altura sólo podrá superarse cuando se justifique que así lo demandan las necesidades de la instalación a implantar, siendo la superficie máxima a ocupar, que exceda de la altura máxima indicada, el 10% de la superficie de la parcela.

Por encima de esta altura sólo podrán admitirse las chimeneas de ventilación o evacuación de humos, las vertientes de la cubierta y los remates de las cajas de escalera, casetas de ascensores e instalaciones propias del edificio.

RETRANQUEOS: Las edificaciones, a partir de la cota de rasante, se separarán 3 m. como mínimo, a cada uno de los linderos y 4 m. desde la fachada o fachadas.

SÓTANOS Y SEMISÓTANOS: Habrán de cumplirse las O.O.G.G. del P.G.O.U. de San Pedro del Pinatar.

CONDICIONES COMUNES A TODOS LOS USOS.

El tratamiento externo y materiales de las construcciones situadas sobre la altura de cornisa serán de igual calidad a la de las fachadas de la edificación principal, y deberán estar reflejados en la documentación de proyecto.

APARCAMIENTO: Es obligatorio una plaza de aparcamiento por cada 200 m² construidos de superficie.

CONDICIONES ESTÉTICAS.

- Se prohíbe el uso de materiales perecederos que no resistan en debidas condiciones el paso del tiempo.

- El tratamiento y los materiales en los testeros de la edificación, y en las fachadas de retranqueos, han de ser de idéntica calidad que los de la fachada.

CUADRO RESUMEN PARCELAS ORDENANZA 1

USO	MANZANA	Superficie (m²)	TIPOLOGÍA	Edificabilidad (m²/m²)	ÍNDICE MEDIO PARCELA
Edificación Comercial	Manzana P-8.1	2.737,00	USO TERCIARIO. COMERCIAL.	2.737,00	1,00
Edificación Comercial	Manzana P-8.2	2.467,00	USO TERCIARIO. COMERCIAL.	4.821,50	1,95
Edificación Comercial	Manzana P-9	42.466,00	USO TERCIARIO. COMERCIAL	38.520,50	0,91
Edificación Comercial	Manzana P-10	10.833,00	USO TERCIARIO. COMERCIAL	12.108,40	1,12
Suma Ordenanza 1		58.503,00		58.187,40	

ORDENANZA 2: EQUIPAMIENTOS DE DOMINIO Y USO PÚBLICOS.

Se aplicarán estas normas en las superficies que se grafías en el plano de Zonas de Ordenanza del presente Plan Parcial con las siglas EQ.

-USOS:

Los indicados en el Texto Refundido de la L.S.R.M. (artículo 106), es decir, los Deportivos y sociales.

-CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:

Las indicadas en las O.O.G.G. del P.G.O.U. de San Pedro para los equipamientos comunitarios.

-OTROS PARÁMETROS:

El retranqueo mínimo a fachada sera de 3 m.

CUADRO RESUMEN PARCELAS ORDENANZA 2

USO	MANZANA	Superficie (m²)
Equipamientos Públicos	Manzana P-6	4.310,00
TOTAL EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS		4.310,00

ORDENANZA 3: ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PÚBLICOS.

Las indicadas en las O.O.G.G. del P.G.O.U. de San Pedro para las zonas verdes y espacios libres.

CUADRO RESUMEN PARCELAS ORDENANZA 3

USO	MANZANA	Superficie (m²)
ZONA VERDE LOCAL	Manzana P-5	5.482,00
	Manzana P-7	3.142,00
TOTAL ZONA VERDE LOCAL		8.624,00

ORDENANZA 4: SERVICIOS URBANOS. CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

Se aplicarán estas normas a las infraestructuras básicas para el suministro eléctrico a las instalaciones o construcciones requeridas por el Plan Parcial.

La parcela estimada será de 34 m² y la altura máxima de 3 metros en una planta.

CUADRO RESUMEN PARCELAS ORDENANZA 4

USO	MANZANA	Superficie (m²)	Edificabilidad (m²/m²)	Índice medio
SERVICIOS URBANOS. CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	C.T.1	34,00	34,00	1,00
	C.T.2	34,00	34,00	1,00
	C.T.3	34,00	34,00	1,00
	C.T.4	34,00	34,00	1,00
	C.T.5	34,00	34,00	1,00
	C.T.6	34,00	34,00	1,00
TOTAL CENTROS DE TRANSFORMACIÓN		204,00	204,00	1,00

4. Normas de protección: Culturales y ambientales.

Por su escasa sustanciabilidad no se considera necesario someter el Plan Parcial Municipal a Normas de Protección, culturales o Ambientales, ya que no afecta a áreas de especial interés y es irrelevante la magnitud, complejidad y probabilidad de impacto al medio ambiente.

No existen elementos culturales ni ambientales sujetos a protección.

5. Normas de gestión.

5.1. SISTEMAS DE ACTUACIÓN.

El Sistema de Actuación es de Concertación Directa.

En el caso de que los propietarios de alguna Unidad de Actuación incumplan los plazos establecidos en el Plan de Etapas, la sección de urbanismo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar tramitará el cambio de sistema para la reparcelación según las determinaciones del art. 171 DEL Texto Refundido de la LSRM.

La Gestión del presente Plan Parcial atenderá en todo momento a lo dispuesto en el Texto Refundido de la LSRM.

5.2. PLAZOS DE ACTUACIÓN.

Los plazos previstos para la ejecución de las dos unidades establecidas quedan reflejados en el documento 3 -Plan de Actuación, en dos etapas.

1.ª ETAPA: años 1 y 2	2.ª ETAPA: años 3 y 4
Unidad de Actuación UA-1	Unidad de Actuación UA-2

En todo el proceso se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística.

San Pedro del Pinatar, 20 de diciembre de 2007.—El Alcalde, José García Ruiz.

Torre Pacheco

17392 Concesión de Título de Hijo Adoptivo a don José Luis de Dios Rojo.

Habiéndose ordenado incoar expediente para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Torre Pacheco a don José Luis de Dios Rojo, en virtud de Decreto de Alcaldía de 27 de noviembre de 2.007, y en atención a lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento de Honores y Distinciones de

este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de un mes, a fin de que las personas interesadas puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones, presentar adhesiones o los testimonios que consideren oportunas.

Torre Pacheco, 20 de noviembre de 2007.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Educación, Cultura, Turismo y relaciones con la Presidencia.—El Instructor del expediente, Antonio Madrid Izquierdo.

Totana

17347 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, en la Oficina de Atención al Contribuyente de este Ayuntamiento, lugar donde obran los correspondientes expedientes sancionadores, haciendo la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

O.M.= Ordenanza Municipal (O.R.A.)

L.S.V = Ley de Seguridad Vial

R.G.C.= Reglamento General de Circulación

LOPSC = Ley Orgánica sobre protección de la Seguridad Ciudadana

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	F. Denuncia	Cuantía €	Precepto	Artº.
193/2007	UGUNA MARIA ANGELITA	X06373603G	TOTANA	02/04/2007	150	LOPSC	26.I
195/2007	CORDOVA SANCHEZ ANGEL GARDEL	X063650585	TOTANA	02/04/2007	150	LOPSC	26.I
228/2007	GOMEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	23273713J	TOTANA	30/01/2007	300	LOPSC	25.1
245/2007	RUBIO LOZANO ANTONIO	23259483C	TOTANA	14/03/2007	300	LOPSC	25.1
264/2007	KURINNY VOLODYMYR	X03136609F	TOTANA	18/04/2007	300	LOPSC	25.1
344/2007	SANCHEZ PINEDA EDISSON JAVIER	X06217773E	TOTANA	27/05/2007	150	LOPSC	26.I
359/2007	REA AGUIAR ANTONIO DANILO	X05740635L	TOTANA	03/06/2007	150	LOPSC	26.I
369/2007	ARREAGA MARTINEZ RODOLFO MICHEL	X04321294P	TOTANA	19/06/2007	150	LOPSC	26.I
2288/2007	KOHUTANYCH VYACHESLAV	X4120828X	TOTANA	06/02/2007	60,10	R.G.C.	3.1.1
2449/2007	ALVAREZ NARVAEZ WILSON JAVIER	X4304144Q	CARTAGENA	06/10/2007	150	R.G.C.	129.2.B
3175/2007	POMBOZA CAMACHO SEGUNDO ANDRES	X6384719B	TOTANA	11/10/2007	30,05	R.G.C.	94.2.G.1
3202/2007	RAMI RACHID	X1365557R	TOTANA	18/06/2007	60,10	L.S.V.	11.3
3693/2007	FERNANDEZ GUIRAO ANTONIO LUIS	34789648D	MURCIA	18/06/2007	30,05	R.G.C.	171
4828/2007	ENCINAS LOZA SERVANDO	X05343557J	TOTANA	21/07/2007	300,51	R.G.C.	20.1
6128/2007	RUIZ GARCIA AGUSTINA	23155526T	TOTANA	18/04/2007	60,10	L.S.V.	11.3
6190/2007	CRESPO GARCIA ALFONSO	23216642M	TOTANA	28/04/2007	30,05	R.G.C.	154
6586/2007	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	X3907128A	TOTANA	14/04/2007	30,05	R.G.C.	154
6722/2007	HERNANDEZ CANOVAS MARIA DOLORES	74415974A	TOTANA	02/06/2007	36,06	R.G.C.	91.2.B.2
7961/2007	ZAMORA CLEMENTE ELADIA	22414378G	SANTIAGO EL MAYOR -MURCIA	02/07/2007	36,06	R.G.C.	91.2.B.2
7283/2007	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	X3907128A	TOTANA	20/06/2007	30,05	R.G.C.	171
7287/2007	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	X3907128A	TOTANA	20/06/2007	30,05	R.G.C.	154
7815/2007	ORTIZ ORTIZ FREDY OSWALDO	X3662918 F	TOTANA	22/09/2007	300,51	R.G.C.	20.1
8371/2007	SUQUILANDA ROBLES WALTER FREDI	X5771943R	TOTANA	14/09/2007	60,10	R.G.C.	91.2A.01
8395/2007	JADID YOUSSEF	X3316353Y	CARTAGENA	25/09/2007	90,15	R.G.C.	56.3.1
83265/J/2006	TELEFONIA UNIVERSAL LOCUTORIOS S.L.	B73107278	MAZARRON	11/12/2006	301	L.S.V.	72.3
92524/2007	HERNANDEZ VALERO JOSE	37791941C	SANTA COLOMA DE GRAMANET (BARCELONA)	05/02/2007	30,05	O.M.	9
96993/2007	PACHECO MARCO CAROLINA	48318305C	ARTEIXO(LA CORUÑA)	22/05/2007	30,05	O.M.	9
97510/2007	AGUADO GOMEZ FRANCISCO JOSE	25388057J	MADRID	31/05/2007	24,40	O.M.	9

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	F. Denuncia	Cuantía €	Precepto	Artº.
98494/2007	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	X3907128A	TOTANA	21/06/2007	30,05	O.M	9
98572/2007	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	X3907128A	TOTANA	22/06/2007	30,05	O.M	9
98596/2007	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	X3907128A	TOTANA	25/06/2007	30,05	O.M	9
99007/2007	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	X3907128A	TOTANA	02/07/2007	30,05	O.M	9
98907/2007	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	X3907128A	TOTANA	29/06/2007	30,05	O.M	9
99494/2007	EL KHALFI HICHAM	X2505376D	MAZARRON	12/07/2007	30,05	O.M	9
99643/2007	HERNANDEZ CRESPO MARIANO	74433641Y	TOTANA	16/07/2007	30,05	O.M	9
99892/2007	TARONGER ASSENSI JOSEP	19475700J	VALENCIA	20/07/2007	30,05	O.M.	9
10028/2007	HERBOU PEREDO WILDER	6444907P	TOTANA	14/09/2007	300,51	R.G.C.	20.1
10476/2007	ALVAREZ NARVAEZ WILSON JAVIER	X4304144Q	CARTAGENA	11/10/2007	300,51	R.G.C.	20.1

Totana, 11 de diciembre de 2007.—La Secretaria Acctal., Magdalena Martínez Martínez.

Yecla

17360 Notificación a interesados de sanción por denuncia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas notificaciones de sanciones por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido de los infractores, éstas no se han podido practicar.

En el caso de que las personas o entidades que se relacionan no sean el conductor responsable de la infracción, tienen el deber de identificar al mismo, incurriendo en otro caso de falta grave sancionable de conformidad con el artículo 72.3 R.D.L.339/1990.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente.

El pago de la sanción podrá hacerse efectivo en la Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, sita en c/ Martínez Corbalán, 14, 30510 Yecla (Murcia) o mediante giro postal o telegráfico dirigido a la misma.

Lo que pongo en conocimiento de los interesados para que puedan comparecer, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en las dependencias de la Policía Local de Yecla, (paraje del Rasillo s/n, tlf. 968793311, fax 968793568, correo electrónico: policialocal@yecla.es) a efectos de conocer el contenido íntegro del acto notificado; todo ello de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la sanción por infracción de tráfico podrá interponer:

- Recurso de Reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta el acto. Interpuesto dicho recurso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (artículos 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

- Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

EXPEDIENTE.	NOMBRE	IDENTIF.	MATRICULA	EXPEDIENTE.	NOMBRE	IDENTIF.	MATRICULA
2700/A/2005	B LOPEZ	5110419	AB 510 N I	2158/A/2006	J ALARCON	7552847	AB 1609 P I
2274/A/2006	M AMORAGA	44382728	7426 CWC I	982/A/2006	TECON SERVICIOS	B- 2118875	AB 4445 K I
3224/A/2005	C LOPEZ	X- 4808863	AB 5354 I I	3502/A/2005	G CEDEÑO	4804428	A 6795 CL I
188/A/2006	I PADILLA	5167329	AB 7428 J I	3157/A/2005	M ZORNOZA	7557961	AB 4489 O I
306/A/2006	M SANCHEZ	47050290	6674 CPF I	3501/A/2005	J TOMAS	74507955	6225 CVK I
515/A/2006	J TOMAS	74507955	6225 CVK I	510/A/2006	J TOMAS	74507955	6225 CVK I
1911/A/2006	J SOLERA	29074665	4344 DGG I	3487/A/2005	PARK HOUSE YECLA	B- 2335529	M 1917 ZN I
200/A/2007	E ROMERO	X- 3992113	3429 DMJ I	976/A/2006	J VALENCIA	X- 4094612	5610 BCZ I
2992/A/2005	G DEVIA	X- 4953034	M 9371 YG I	435/A/2006	M MARCO TIMOTEO	X- 5489364	AB 343 J I
355/A/2006	A MARTINEZ	X- 6425084	3416 CGR I	2420/A/2006	J MINGUEZ	5200231	A 489 BJ I
2286/A/2006	E CUEVA	5471392	MU 3695 AJ I	2552/A/2006	E CUEVA	5471392	MU 3695 AS I
1179/A/2006	H LAGA M	X- 1287714	AB 8745 L I	579/A/2006	J MARIN	77573468	7578 BMP I
820/A/2006	M SANCHEZ	5146677	A 1132 DX I	2545/A/2006	M SANTOS	5352876	4221 DVG I
2373/A/2006	D SENABRE	21619706	4889 BRB I	611/A/2006	E TORREGROSA	A- 21456163	6643 BWR I
988/A/2006	S GOMEZ	X- 6714283	9760 BXT I	364/A/2006	J WOZNIK	X- 5803024	169 BNC I
2146/A/2005	A IRLES	21948946	A 2395 CY I	3153/A/2005	N RUIZ	21980646	A 7584 EB I
2459/A/2005	A PARRA	74224057	A 410 EH I	1085/A/2006	XMI SLV	B- 73265233	8719 DVF I
283/A/2006	S AHMED	X- 2958862	5616 DML I	70/A/2007	J TORRES	22122553	A 3904 CB I
1189/A/2006	M LARA	40532036	3266 CJL I	1595/A/2006	M LARA	40532036	3266 CJL I
1057/A/2006	M LARA	40532036	3266 CJL I	1602/A/2006	M LARA	40532036	3266 CJL I
2238/A/2006	M LARA	40532036	3266 CJL I	2250/A/2005	M LARA	40532036	3266 CJL I
359/A/2006	M LARA	40532036	3266 CJL I	509/A/2006	M LARA	40532036	3266 CJL I
365/A/2006	M LARA	40532036	3266 CJL I	585/A/2006	M LARA	40532036	3266 CJL I
624/A/2006	M LARA	40532036	3266 CJL I	369/A/2006	M TORRES	44773325	7549 DSW I
1946/A/2006	A GOMEZ PARDO	28997080	7607 DDW I	2364/A/2006	A GOMEZ PARDO	28997080	7607 DDW I
18/A/2006	L PONCE	X- 3922921	4051 BMV I	1605/A/2006	J JUAREZ	42744000	AB 7502 H I
2430/A/2006	J JUAREZ	42744000	AB 7502 H I	1187/A/2006	P MARTINEZ	21304115	A 7258 DK I
2891/A/2006	J VAZQUEZ	22139006	MU 7327 AU I	804/A/2006	J AMOROS	22144340	5212 CTZ I
348/A/2007	F SUAREZ	29007065	7396 BMC I	149/A/2007	J GINER	29007882	7899 CTV I
1969/A/2006	I BLAZQUEZ	79106110	MU 2697 BL I	1742/A/2006	DRODES SALINAS SLU	B- 54063037	7151 BVS I
2362/A/2006	A QOSTAL	X- 4360248	A 3848 CG I	1960/A/2006	E GHEORGE	X- 3304682	AL 5749 AG I
1952/A/2006	J ESCOBAR	46556501	B 3350 UP I	3181/A/2005	J MACIAS	31143227	674 CCC I
2221/A/2005	E CARPINTERO	44044734	V 3459 GF I	2481/A/2005	E CARPINTERO	44044734	V 3459 GF I
2519/A/2005	E CARPINTERO	44044734	V 3459 GF I	2469/A/2005	E CARPINTERO	44044734	V 3459 GF I
2648/A/2005	E CARPINTERO	44044734	V 3459 GF I	2707/A/2005	E CARPINTERO	44044734	V 3459 GF I
874/A/2006	E CARPINTERO	44044734	7720 DVK I	1581/A/2006	E CARPINTERO	44044734	7720 DVK I
1585/A/2006	E CARPINTERO	44044734	7720 DVK I	1084/A/2006	I ALCANTARA	36959102	GR 6355 AB I
228/A/2007	J IGLESIAS	34946436	1447 DVB I	828/A/2006	J CAMACHO	X- 6634025	M 6658 NM I
3175/A/2005	D CONTRERAS	2644659	8940 DFL I	2252/A/2005	V RIBEIRO	X- 1678735	128 BGG I
1610/A/2006	J MIÑOZ	77712387	9914 CVY I	836/A/2006	R GARCIA	X- 2987930	MU 1730 AV I
1078/B/2006	F HERNANDEZ	27460830	9436 DKH I	2245/A/2005	OLIMPIC TEXTIL SL.	B- 30302871	566 CXK I
506/A/2006	O BERMEJO	29063699	MU 9004 AJ I	184/B/2006	D TOMAS	39336803	3513 CDJ I
2167/A/2006	A ZAMORANO	29039363	AB 1441 T I	984/C/2006	J VALENZUELA	34825243	467 BWG I

EXPEDIENTE.	NOMBRE	IDENTIF.	MATRICULA	EXPEDIENTE.	NOMBRE	IDENTIF.	MATRICULA
2197/A/2005	F MORENO	77516490	MU 9306 BH	2506/A/2006	M ALVAREZ	5573782	B 9635 SN
3500/A/2005	A ARENAS	29047113	MU 9864 AF	1615/A/2006	M LOPEZ	29048254	B 9790 JM
1601/A/2006	D MATEO	29048489	3089 DFW	2496/A/2005	V BERNAL	29070761	MU 953 CJ
1854/A/2006	P EVANGELISTA	29699974		3146/A/2005	J SORIANO	74339717	MU 6778 BY
3174/A/2005	PULIDOS DIEGO Y	B- 30314140	MU 114 BN	2979/A/2006	ESTRUCTURAS Y	B- 73389587	MU 4313 AJ
1919/A/2006	C MOLINA	X- 3030078	B 3879 SB	2779/A/2005	H ECHEVERRY	X- 4206126	MU 8971 BS
986/B/2006	D ZAMBRANO	X- 4435806	4749 DMJ	1591/A/2006	A SOTO	22423862	728 CXJ
1621/A/2006	M MARTINEZ	27473179	651 BKC	2148/A/2006	K BENAVENTE	34808472	3571 BXC
3488/A/2005	L MUÑOZ	12318672	MU 43 BY	2120/A/2005	F LOPEZ	22348050	MU 4816 BH
2149/A/2006	J BAÑO	22420038	8748 BFJ	77/A/2007	C NICOLAS	27434592	645 BFP
2587/A/2005	M PACHECO	27468104	MU 9368 AY	3492/A/2005	M PACHECO	27468104	MU 9368 AY
2672/A/2006	M GRACIA	48395854	MU 8959 CJ	1743/A/2006	L FRANCO	48401550	MU 5144 CF
2145/A/2005	J BELTRAN	48493811	7123 CTS	2752/A/2005	V QUILLES	74331252	7255 BRS
75/A/2007	M BOUAFIA	X- 6036658	4262 CBG	2366/A/2006	J DA SILVA	X- 7355623	MU 5666 AH
2548/A/2005	D ROMERO	5070943	C 3379 BLK	2549/A/2005	D ROMERO	5070943	C 3379 BLK
1071/A/2006	J FERNANDEZ	5128239	A 4833 CB	2176/A/2005	E JIMENEZ	5145174	
2223/A/2006	J CAMPOS	5156414	5119 DXC	532/A/2006	R CANTOS	7560744	AB 9043 K
276/A/2006	R CANTOS	7560744	AB 9043 K	291/A/2006	J RODRIGUEZ	7603336	437 DBG
2019/A/2005	F RODRIGUEZ	10813943	MU 1626 CF	3271/A/2005	F RODRIGUEZ	10813943	MU 1626 CF
2253/A/2005	J SOMOZA	11685979	OU 4877 T	930/A/2006	M MARTINEZ	19077721	A 2857 AX
3322/A/2005	J MOLINA	19825990	B 6230 WN	2834/A/2005	I SANCHEZ	20058156	C 6444 BPR
2980/A/2006	I SANCHEZ	20058156	C 8520 BFP	2651/A/2005	J SALCEDO	21657187	MU 1951 BM
367/B/2006	P CANDELAS	21668961	6304 DSV	2743/A/2005	M MUÑOZ	22070602	B 5169 PV
2377/A/2005	M MUÑOZ	22070602	B 5169 PV	770/A/2006	J VIZCAINO	22091096	MU 7091 BP
2081/A/2006	I SORIANO	22092821	9111 DCS	2814/B/2005	P LOPEZ	22227202	MU 9943 BG
3167/B/2005	P LOPEZ	22227202	MU 9943 BG	2550/A/2005	H MORALES	22234273	MU 6750 O
487/A/2006	C RUBIO	22234591	MU 7313 CC	1271/A/2006	M BELDA	22235977	8633 BPK
957/A/2006	S IBAÑEZ	22281034	MU 2732 BL	47/A/2006	J IBAÑEZ	22285063	MU 9366 BC
50/A/2006	J IBAÑEZ	22285063	MU 9366 BC	1115/A/2006	J ALACID	22285773	7367 CBG
118/A/2007	M ORTUÑO	22333603	3056 DGY	2310/A/2005	P MUÑOZ	22333681	A 4618 DU
2494/A/2005	J GARCIA	22334411	1841 BGL	1122/A/2006	P IBAÑEZ	22334616	MU 8265 BP
2708/A/2005	J BORREGUERO	22335257	MU 9492 A	1412/A/2006	R BAÑON	22364219	C 9379 BCL
2991/A/2005	J MUÑOZ	22364823	7753 BLN	2844/A/2005	A PASCUAL	22364892	4291 BWP
992/A/2006	M PUCHE	22371611	6863 BFK	1753/A/2006	M PUCHE	22371611	6863 BFK
1111/A/2006	I RUBIO	22407611	8130 CWC	2878/A/2006	J PALAO	22424879	6277 CDD
1463/A/2006	A CASTAÑO	22436741	6115 BVZ	3360/A/2005	A CASTAÑO	22436741	6115 BVZ
297/A/2006	A CASTAÑO	22436741	6115 BVZ	2174/A/2005	I MARTINEZ	22441078	
2545/A/2005	R MARCO	22482195	7339 CGH	3132/A/2005	J ORTEGA	22482390	MU 3211 AK
2953/A/2006	M PUCHE	22482749	MU 8521 BC	1814/A/2006	M PUCHE	22482749	MU 8521 BC
3089/A/2005	G SANCHEZ	22900766	6709 DNV	216/A/2007	A ZAPATA	23019621	2303 BVD
1080/A/2006	A MELERO	23112160	AB 367 P	580/A/2006	A MELERO	23112160	AB 367 P
2476/A/2005	A MELERO	23112160	AB 9372 J	2365/A/2006	A SANCHEZ	23279081	MU 1139 BL
1932/A/2006	M GEA	24170345	MU 2070 CJ	1788/A/2006	J PALOMARES	24289195	MU 1177 AF
1801/A/2006	J PALOMARES	24289195	MU 1177 AF	3091/A/2005	R BENAVENT	24341638	V 5434 FN
842/A/2006	B ROCAMORA	25128104	8860 BPK	1401/A/2006	B ROCAMORA	25128104	8860 BPK
1342/A/2006	J DIAZ	27433422	7887 DFG	1571/A/2006	R ALCOY	27435769	MU 1813 BW
1407/B/2006	I FERNANDEZ	27444853	MU 147 AG	238/A/2006	I FERNANDEZ	27444853	MU 141 AG
1124/A/2006	M BERNAL	27446615	1069 DKJ	1224/A/2006	M BERNAL	27446615	C 3821 BPH
2156/A/2006	E MARTINEZ	27448818	MU 2841 AJ	807/A/2006	S MOSQUEDA	28496962	SE 4331 DJ
2644/A/2006	S MOSQUEDA	28496962	SE 4331 DJ	351/A/2006	M QUILLEZ	29008071	5373 CVL
2329/A/2005	M OLIVARES	29048659	A 6932 EH	2852/A/2005	A FENANDEZ	29066538	9196 DDV
2675/A/2005	P GARCIA	29067117	MU 3381 BV	190/A/2006	C FORTE	29067243	MU 7924 BY
3401/A/2005	C CHIRLAQUE	29067328	1268 CDX	2696/A/2005	C VALLE DEL	29067530	7246 BLN
2880/A/2005	C VALLE DEL	29067530	7246 BLN	2702/A/2005	P PUCHE	29067542	MU 7654 CJ
3160/A/2005	P PUCHE	29067542	MU 7654 CJ	374/A/2006	P PUCHE	29067542	MU 7654 CJ
547/A/2006	F MORAGON	29067550	MU 3463 AP	2594/A/2005	F MORAGON	29067550	4299 CZD
840/A/2006	B JUAN	29067553	2389 CNF	968/A/2006	J IBAÑEZ	29067583	9846 BJB
31/A/2006	J IBAÑEZ	29067583	MU 2508 BM	2510/A/2005	F MATEO	29067599	MU 7837 AM
3058/A/2005	E PUCHE	29067685	9652 BFV	1781/A/2006	J ROCH	29067808	MU 6459 BF
2627/A/2005	R PALAO	29067866	5588 BTP	1372/A/2006	F GARCIA	29067929	3536 BJG
2194/A/2006	R GARCIA	29068005	2026 BYD	2133/A/2006	P BELDA	29068056	C 6632 BSF
444/A/2006	M PUCHE	29068210	MU 3677 BK	2042/A/2005	J MARCO	29068259	MU 9385 AV
497/A/2006	J MARCO	29068259	MU 9385 AV	3034/A/2005	J MARCO	29068259	MU 9385 AV
1191/A/2006	M ABRISQUETA	29068319	MU 1687 CC	413/A/2006	M EUGENIO	29068328	A 36 CP
2346/A/2006	V ALBERT	29068379	A 3554 BC	2564/A/2006	J PALAO	29068808	6977 DFF
2703/A/2006	J PALAO	29068808	6977 DFF	3438/A/2005	J PALAO	29068808	A 7296 AY
2309/A/2006	J MUÑOZ	29068811	5175 CNH	1380/A/2006	F SALINAS	29068840	5507 CLK
1152/A/2006	F SALINAS	29068840	4183 CWB	1484/A/2006	J VAL	29068869	MU 654 AW
1633/A/2006	F MUÑOZ	29068937	MU 1807 BN	3272/A/2005	M PERPIÑAN	29068943	MU 7488 BH
2634/A/2005	M SORIANO	29069030	5473 BSM	2211/A/2005	J GARCIA	29069136	MU 8808 AM
3131/A/2005	J JUAN	29069337	1711 DSH	3099/A/2005	J JUAN	29069337	1711 DSH
2895/A/2005	J JUAN	29069337	1986 BFF	3399/A/2005	P PALAO	29069377	5531 BDY
3400/A/2005	P PALAO	29069377	MU 8923 AF	591/A/2006	J NAVARRO	29069382	7625 DFY
3462/A/2005	F VAL	29069514	MU 9613 BT	216/A/2006	F VAL	29069514	MU 9613 BT
2101/A/2005	F VAL	29069514	MU 9613 BT	2289/A/2005	F VAL	29069514	MU 9613 BT
2837/A/2005	F VAL	29069514	MU 9613 BT	429/A/2006	F VAL	29069514	MU 9613 BT
2975/B/2006	I ROMERO	29069516	7366 DPL	2246/A/2006	M MUÑOZ	29069665	A 3460 BC
1630/A/2006	P FERRIZ	29069741	MU 2489 AJ	2343/A/2006	J YAGO	29069897	2553 FDD
2470/A/2006	J SERRANO	29069930	A 8138 BS	972/A/2006	A ORTUÑO	29069944	5122 BKC
1920/A/2006	P MARTINEZ	29069955	A 9125 ED	3197/A/2005	R LOPEZ	29070074	7911 CYX
205/A/2006	F CALABUIG	29070162	MU 8588 AN	13/A/2006	A MARTINEZ	29070169	MU 4735 BV
1759/A/2006	M SERRANO	29070415	6977 DFF	1364/A/2006	M SERRANO	29070415	6977 DFF
406/A/2006	J GARCIA	29070615	2048 CZM	476/A/2006	F MARCO	29070621	MU 3014 AY
3001/A/2005	P GUERRERO	29070674	MU 3875 AJ	1005/A/2006	M PUCHE	29070855	5418 DSD

EXPEDIENTE.	NOMBRE	IDENTIF.	MATRICULA	EXPEDIENTE.	NOMBRE	IDENTIF.	MATRICULA
2139/A/2005	M VALERA	29070986	MU 2061 BX	868/A/2006	J MARTINEZ	29070987	6746 BRX
2154/A/2005	F IBAÑEZ	29071047	1008 CXH	727/A/2006	F MARCO	29071133	A 2417 BP
2166/A/2005	M ORTIN	29071420		1161/A/2006	M ORTIN	29071420	6204 DBT
2177/A/2005	M ORTIN	29071420		2167/A/2005	M ORTIN	29071420	
3054/A/2005	M SANTA	29071488	MU 2730 BL	1270/A/2006	D SANCHEZ	29071513	C 6036 BMN
1813/A/2006	J MOLINA	29071564	6461 BNZ	3459/A/2005	J MARTINEZ	29071566	MU 1310 BJ
1002/A/2006	M BERNAL	29071628	MU 9786 W	927/A/2006	G GUTIERREZ	29071659	A 7581 DM
3327/A/2005	M ORTUÑO	29071683	MU 4733 BB	2492/A/2005	M ORTUÑO	29071683	A 7337 BL
1399/A/2006	F PEREZ	29072050	MU 4259 AD	1557/A/2006	F PEREZ	29072050	MU 4259 AD
3285/A/2005	A IBAÑEZ	29072085	MU 2889 AX	474/A/2006	J PALAO	29072434	7155 BJX
2188/A/2006	M BALLESTER	29072570	3683 CFV	1830/B/2006	F MINGUEZ	29072640	MU 628 BZ
2310/A/2006	F MINGUEZ	29072640	2742 CCT	1212/A/2006	F MINGUEZ	29072640	MU 628 BZ
1425/A/2006	A MARTINEZ	29072692	2246 BWX	2787/A/2005	G CLEMOR	29072861	7507 CDJ
2124/A/2005	P CARMONA	29072885	1555 CTK	1266/A/2006	P CARMONA	29072885	MU 7126 CC
2637/A/2005	R VIDAL	29072956	MU 7991 BT	1042/A/2006	E MARTINEZ	29073432	MU 8408 AT
2088/A/2005	M FERRIZ	29073440	6505 CGS	2563/A/2005	M PALAO	29073710	A 2375 CV
1951/A/2006	M PALAO	29073710	A 2375 CV	3276/A/2005	R VAL	29073725	1846 DHN
414/A/2006	J LORENZO	29073931	1612 CKR	2126/A/2005	J PAGAN	29074324	A 6957 AL
2276/A/2006	A PEREZ	29074373	7591 BZH	1229/A/2006	A IBAÑEZ	29074385	2357 DCV
328/A/2006	A IBAÑEZ	29074385	2357 DCV	234/A/2007	A PUCHE	29074423	2301 DMF
2825/A/2005	M CARPENA	29074650	MU 5722 BZ	3141/A/2005	M CARPENA	29074650	MU 5722 BZ
84/A/2007	G MUÑOZ	29074694	7317 BHK	2646/A/2006	J GARCIA	29074798	AB 4648 S
3280/A/2005	D BAÑON	29075114	MU 6861 AL	2903/A/2005	R LOPEZ	29075257	8979 BVJ
3079/A/2005	R LOPEZ	29075257	8979 BVJ	64/A/2006	R LOPEZ	29075257	8979 BVJ
346/A/2006	M CONEJERO	29075289	8511 CZJ	2969/A/2005	I CARPENA	29075340	MU 5476 BF
2423/A/2005	M MARTINEZ	29075352	B 8404 IY	2882/A/2005	N HERNANDEZ	29075688	C 6467 BDY
1792/A/2006	F RUIZ	29075693	3193 DRC	1116/A/2006	G PEREZ	29075697	M 1238 PH
2345/A/2005	R LOPEZ	29075735	M 697 TJ	2631/A/2005	D MUÑOZ	29075902	MU 1525 BL
2972/A/2005	D MUÑOZ	29075902	MU 1525 BL	2816/A/2006	P MUÑOZ	29075920	1082 BYN
2330/A/2006	P MUÑOZ	29075920	1082 BYN	1410/A/2006	J PEREZ	29076172	5770 DMZ
2202/A/2006	J PEREZ	29076172	5770 DMZ	2065/A/2006	J PEREZ	29076172	5770 DMZ
2396/A/2005	J PEREZ	29076172	5770 DMZ	2484/A/2005	J PEREZ	29076172	5770 DMZ
733/A/2006	M SORIANO	29076345	7703 BBH	2278/A/2006	M PEREZ	29076399	1555 CTK
2841/A/2006	I LOPEZ	29076462	B 4120 SV	555/A/2006	J POLO	29076489	337 BWV
1394/A/2006	A POLO	29076656	9124 DXY	3316/A/2005	F FORTE	29076692	MU 7212 BT
2029/A/2005	F FORTE	29076692	MU 7212 BT	2063/A/2005	F FORTE	29076692	MU 7212 BT
1511/A/2006	F PUCHE	29076711	MU 6862 BK	3094/A/2005	D PEREZ	29076817	3888 CGZ
3287/A/2005	D PEREZ	29076817	3888 CGZ	2477/A/2005	S SERRANO	29076895	3278 CJW
2282/A/2005	A PASTRANA	31688683	6936 BDV	1000/A/2006	D RUANO	33488269	MU 5208 CC
1687/B/2006	E DIEZ	36986386	AB 830 K	173/A/2007	J CABRE	38830051	5509 BYN
750/A/2006	F RUIZ	39136356	MU 9692 CB	1642/A/2006	F RUIZ	39136356	2117 CSD
2402/A/2005	F RUIZ	39136356	MU 9692 CB	942/A/2006	J SANCHEZ	44001948	B 9673 PL
2756/A/2005	J PUYANA	44047639	1665 BPB	2568/A/2005	M TOBARRA	44375290	MU 984 BL
3200/A/2005	E GONZALEZ	44394617	B 7415 VZ	1747/A/2006	R GUARDIOLA	44750158	9043 BDY
505/A/2006	R GUARDIOLA	44750158	9043 BDY	1319/A/2006	S ROCAMORA	45839926	A 8278 BK
2858/A/2005	P ELIAS	48420325	7286 BRX	3309/A/2005	M MORA	48465306	V 1864 HH
2191/A/2005	M MORA	48465306	V 1864 HH	2557/A/2005	M MORA	48465306	V 1864 HH
1177/A/2006	S ORTUÑO	48465316	A 6463 DT	2348/A/2006	S ORTUÑO	48465316	MU 3679 BY
2418/A/2005	S ORTUÑO	48465316	MU 3679 BY	656/A/2006	R PEREZ	48466092	5953 CDD
2866/A/2005	R PEREZ	48466092	5953 CDD	681/A/2006	H YAGO	48466421	25 DDX
648/A/2006	A HERNANDEZ	48466533	3768 CJW	208/A/2007	B ROMERO	48466652	4138 DBP
729/A/2006	L ORTUÑO	48466668	B 8947 TB	2432/A/2005	F MOLINA	48466691	7557 CXS
2198/A/2005	M GALDON	48466798	5602 CKY	2325/A/2005	M GALDON	48466798	5602 CKY
2038/A/2005	M AZORIN	48466890	4970 CDX	1202/A/2006	F LORENZO	48467141	B 9505 LJ
2576/A/2006	A JIMENEZ	48467296	C 9788 BMX	1643/A/2006	F PEÑA	48467345	MU 8440 BH
762/A/2006	F PEÑA	48467345	MU 8440 BH	2952/A/2005	F PEÑA	48467345	MU 8440 BH
2280/A/2005	A MORALES	48467371	C 9443 BNV	2499/A/2006	M YAGO	48467427	3180 DKY
179/A/2007	F DIAZ	48467458	6240 CVD	801/A/2006	J DISLA	48467680	C 9467 BNZ
1257/A/2006	J DISLA	48467680	C 9467 BNZ	1258/A/2006	J DISLA	48467680	C 9467 BNZ
1069/A/2006	J DISLA	48467680	C 9467 BNZ	1067/A/2006	J DISLA	48467680	C 9467 BNZ
1068/A/2006	J DISLA	48467680	C 9467 BNZ	1647/A/2006	J DISLA	48467680	C 9467 BNZ
1749/A/2006	J DISLA	48467680	C 9467 BNZ	688/A/2006	J CARVAJAL	48468250	1875 BXH
2268/A/2006	D SORIANO	48468292	7088 BZP	163/A/2006	E RIPOLL	48468373	A 1672 DY
2225/A/2006	I FERNANDEZ	48468565	C 7391 BKS	1123/A/2006	I DEL VALLE	48468646	326 CSF
2177/A/2006	I DEL VALLE	48468646	326 CSF	2505/A/2006	I DEL VALLE	48468646	326 CSF
756/A/2006	I DEL VALLE	48468646	326 CSF	3329/A/2005	J ORTUÑO	48469409	MU 9777 BT
2196/A/2005	J ORTUÑO	48469409	MU 8777 BT	616/A/2006	J MOLINA	48469753	AB 8014 O
2424/A/2005	M GARCIA	48470139	5404 CYX	325/A/2007	M GARCIA	48470139	3705 DTL
2128/A/2006	A ALONSO	48470566	5112 CWW	321/A/2007	A MORALES	48470687	1207 CYZ
3014/A/2005	G CHINCHILLA	48470918	4168 CLL	2263/A/2006	V ZARATE	48471029	C 9788 BMX
1461/A/2006	M SINISTERRA	48471270	A 6984 CT	2311/A/2006	E ALMARCHA	48471369	C 8644 BCP
2332/A/2006	E ALMARCHA	48471369	C 8644 BCP	595/A/2006	E ALMARCHA	48471369	6300 BTT
3104/A/2005	D FERNANDEZ	48471666	9135 DNP	2325/A/2006	D FERNANDEZ	48471666	9135 DNP
271/A/2006	M SIMON	48472473	B 4384 KS	2717/A/2006	J JUAN	48472777	C 4264 BCT
2967/A/2006	J JUAN	48472777	C 4264 BCT	2409/A/2005	C MADRONA	48472862	C 1094 BRN
2497/A/2005	C MADRONA	48472862	C 1094 BRN	925/A/2006	J NAVARRO	48472989	C 2446 BCC
2682/A/2005	J NAVARRO	48472989	C 2244 BJB	3265/A/2005	J CARDENAS	48473190	2267 BSH
2319/A/2006	E ORTUÑO	48473196	C 4305 BFC	2320/A/2006	E ORTUÑO	48473196	C 4305 BFC
1916/A/2006	C RICO	48473211	C 3821 BPH	889/A/2006	C RICO	48473211	C 3821 BPH
2595/A/2006	F ORTIN	48473258	C 7081 BPK	2447/A/2005	R GIL	48473420	C 9512 BHY
2952/A/2006	P SERRANO	48473747	390 DYY	2079/A/2005	J ROVIRA	48473778	C 1516 BGL
2330/A/2005	L SANTIAGO	48473862	C 6763 BRL	2930/A/2005	R PIÑERA	48474075	C 2439 BNL
2931/A/2005	R PIÑERA	48474075	C 2439 BNL	2127/A/2005	M BAÑON	48474131	C 5631 BMT
2571/A/2005	M BAÑON	48474132	C 5631 BMT	2572/A/2005	M BAÑON	48474132	C 5631 BMT

EXPEDIENTE.	NOMBRE	IDENTIF.	MATRICULA	EXPEDIENTE.	NOMBRE	IDENTIF.	MATRICULA
2072/A/2005	C HERRERO	48474582	C 1326 BPN	2840/A/2005	C HERRERO	48474582	C 1326 BPN
66/A/2007	I SORIANO	48474749	C 7170 BCW	43/B/2006	M EL AZHARI	48474772	MU 8681 AX
850/A/2006	M LOPEZ	48474861	C 1147 BPZ	2570/A/2006	M LOPEZ	48474861	C 1147 BPZ
623/A/2006	M FARRUGIA	48474908	C 3107 BJT	621/A/2006	M FARRUGIA	48474908	C 3107 BJT
622/A/2006	M FARRUGIA	48474908	C 3107 BJT	306/A/2007	P MATEOS	48475001	C 7756 BRW
1286/A/2006	J CALDERON	48624299	C 7978 BRK	2086/A/2005	S BUYOLO	48643217	C 5350 BPH
2322/A/2006	I GOMEZ	48643374	C 498 BPN	2781/A/2005	A PEREZ	48643638	C 1159 BRK
2782/A/2005	A PEREZ	48643638	C 1159 BRK	2149/A/2005	V HERNANDEZ	48643732	C 5983 BJD
2150/A/2005	V HERNANDEZ	48643732	C 5983 BJD	3198/A/2005	J PEREZ	48643890	C 3799 BKZ
3199/A/2005	J PEREZ	48643890	C 3799 BKZ	1288/A/2006	D LOPEZ	48644049	C 1526 BGG
1377/A/2006	D LOPEZ	48644049	C 1526 BGG	2075/A/2006	D LOPEZ	48644049	C 1526 BGG
2553/A/2006	J ALONSO	48644052	C 7978 BRK	3192/A/2005	I JIMENEZ	48644107	C 9609 BCL
2834/A/2006	Q PALAO	48644160	C 9174 BSD	3442/A/2005	M PUCHE	48644305	C 8973 BPT
3026/A/2005	M PUCHE	48644305	C 8973 BPT	3115/A/2005	M PUCHE	48644305	C 8973 BPT
3027/A/2005	M PUCHE	48644305	C 8973 BPT	1376/A/2006	J BELDA	48645909	C 4501 BKW
2547/A/2005	D ROMERO	50709443	C 3379 BLK	1945/A/2006	L BRAVO	50931442	MU 7795 BX
3162/A/2005	A CABEZUELOS	52751289	AB 3836 P	2381/A/2005	A MELERO	52753514	MU 3447 BX
1040/A/2006	A MELERO	52753514	MU 3447 BX	2532/A/2006	D SOLANO	52758888	C 9407 BNJ
2540/A/2005	J IZQUIERDO	53143138	B 3221 HZ	3154/A/2005	C PEREZ	53148190	C 1375 BGX
3405/A/2005	C GARCIA	73537080	MU 6958 CK	1113/A/2006	J GONZALEZ	73558271	1265 DCW
2963/A/2006	J HIDALGO	74003074	C 1966 BLX	157/A/2006	H MORA	74160083	5426 BDY
2011/A/2005	H MORA	74160083	5426 BDY	657/A/2006	N MILLA	74215411	MU 9003 BT
2602/A/2005	E MICO	74254916	M 6519 UT	2957/A/2005	J ORTEGA	74289804	9024 BXJ
1172/A/2006	A SORIANO	74289843	5069 BTC	315/A/2006	F CALVO	74289958	1820 CHN
155/A/2006	F ORTEGA	74290129	MU 8577 AV	1692/A/2006	F ORTEGA	74290129	C 1894 BPC
1693/A/2006	F ORTEGA	74290129	C 1894 BPC	253/A/2006	S GARCIA	74292490	9680 BWL
890/A/2006	M PRATS	74293238	MU 516 BG	261/A/2006	P JUAN	74298910	82 BSD
2032/A/2005	A PUCHE	74299040	C 1857 BKK	2897/A/2006	F MARTINEZ	74299133	B 5422 MY
3386/A/2005	J PUCHE	74299244	MU 7740 BX	11/A/2006	M PALAO	74304734	MU 1050 AY
2480/A/2006	R VERDU	74304739	MU 4947 CH	3194/A/2005	P GARCIA	74305229	MU 6385 Z
3382/A/2005	J GOMARIZ	74313126	MU 4404 AZ	2293/A/2005	M AZORIN	74313194	B 7463 PV
1514/A/2006	M AZORIN	74313194		265/A/2006	F POLO	74313197	1275 BJB
607/A/2006	J AZORIN	74313413	MU 3717 AF	849/A/2006	B PALAO	74313463	3526 CNP
2183/A/2006	F RICO	74316681	MU 496 BS	2297/A/2005	F RICO	74316681	MU 2193 BF
2699/A/2005	J PERAILE	74316690	MU 351 CK	2853/A/2006	R JAVIER	74316725	MU 8466 AW
2246/A/2005	R PUCHE	74316741	6793 DCG	2347/A/2005	M GARCIA	74316836	5000 BKC
3391/A/2005	P AZORIN	74316844	MU 26 BM	915/A/2006	M CARPENA	74322197	MU 2314 BY
2684/A/2005	P MUÑOZ	74322398	MU 1422 U	2393/A/2006	M AGUILERA	74322417	MU 3998 AK
2436/A/2005	M AGUILERA	74322417	710 BJG	2885/A/2005	F PEREZ	74323140	C 2244 BJB
2169/A/2005	F PEREZ	74323140		2886/A/2005	F PEREZ	74323140	C 2244 BJB
2887/A/2005	F PEREZ	74323140	C 2244 BJB	3043/A/2005	M PEREZ	74324805	MU 7067 BG
2829/A/2006	M ZARATE	74324855	MU 5633 CD	2658/A/2005	C HERNANDEZ	74324888	MU 3594 BT
680/A/2006	M MANSILLA	74329152	MU 6190 BV	2416/A/2005	D BAELO	74329301	MU 1346 AT
1217/A/2006	G FERRIZ	74329418	MU 8841 AL	1411/A/2006	M MARTINEZ	74331264	4904 DMM
1708/A/2006	M MARTINEZ	74331264	4904 DMM	1670/A/2006	M MARTINEZ	74331264	4904 DMM
1550/A/2006	M MARTINEZ	74331264	4904 DMM	2843/A/2005	R MUÑOZ	74331354	MU 5675 CK
409/A/2006	M DIAZ	74331383	7254 BCF	2975/A/2005	A GARCIA	74331454	MU 735 CB
2650/A/2006	J PEREZ	74331456	MU 4902 BW	102/A/2006	N MUÑOZ	74333534	2601 BML
2122/A/2005	J PEREZ	74333583	9725 DKX	55/A/2007	J AZORIN	74333594	1697 CGR
2536/A/2006	F MUÑOZ	74333600		1748/B/2006	J VERDU	74333613	4183 CNC
34/A/2007	V MUÑOZ	74333834	C 526 BNN	210/A/2006	V MUÑOZ	74333834	7317 BHK
147/A/2006	M CEREZO	74333860	MU 1547 CK	462/A/2006	F MUÑOZ	74340361	6546 DVK
104/B/2006	F VICENTE	74340480	MU 9943 BG	2309/A/2005	J MARTINEZ	74340506	MU 7026 Y
2195/A/2005	R RICO	74342831	5517 DMH	573/A/2006	L HERNANDEZ	74342838	7694 DCL
1884/A/2006	L HERNANDEZ	74342838	7694 DCL	2124/A/2006	L HERNANDEZ	74342838	7694 DCL
3466/A/2005	C MUÑOZ	74342879	C 4305 BFC	3467/A/2005	C MUÑOZ	74342879	C 4305 BFC
2090/A/2006	C MUÑOZ	74342879	C 4305 BFC	2089/A/2006	C MUÑOZ	74342879	C 4305 BFC
2074/A/2006	C MUÑOZ	74342879	C 4305 BFC	3468/A/2005	C MUÑOZ	74342879	C 4305 BFC
2085/A/2006	C MUÑOZ	74342879	C 4305 BFC	1839/A/2006	M DIAZ	74343021	MU 5696 BB
2338/A/2006	R PALAO	74343076	C 9174 BSD	679/A/2006	R PALAO	74343076	6963 DTL
1718/A/2006	T GIL	74343373	5335 CTM	792/A/2006	P DISLA	74343412	545 BYM
2244/A/2006	P DISLA	74343412	545 BYM	2116/A/2005	J ORTUÑO	74345813	2741 CFW
3337/B/2005	C SORIANO	74345857	MU 4221 AK	2953/A/2005	M TORRES	74345911	2935 CCL
1060/A/2006	M SANCHEZ	74419760	MU 209 BC	948/A/2006	A MARIN	75116935	C 6137 BGH
1360/A/2006	A PUYANA	75750353	C 2547 BND	2487/A/2005	F FRUCTUOSO	77572454	2326 BMR
2359/A/2006	F FRUCTUOSO	77572454	2326 BMR	1606/A/2006	F FRUCTUOSO	77572454	2326 BMR
2135/A/2005	V RUBIO	77721843	C 639 BNP	848/A/2006	JUAN ANTONIO	A- 30200331	MU 904 BY
2099/A/2005	EXIT DISEÑO YUPI	B- 30339519	MU 4130 CD	1035/A/2006	TAPIZADOS JESUS	B- 30435341	1372 BJB
2044/A/2006	MUEBLES VIDAL	B- 30446405	MU 2634 BY	148/A/2006	FRANCISCO	B- 30461222	MU 1660 AX
2595/A/2005	AUTOESCUELA BASE	B- 30488951	9680 BWL	2949/A/2005	AUTOESCUELA BASE	B- 30488951	9680 BWL
2925/A/2006	BODEGAS ANTONIO	B- 30500581	8633 BPK	2636/A/2006	OBRAS ANTONIO	B- 30543375	MU 2294 CD
1341/A/2006	FERRETERIA YECLA,	B- 73044562	2026 BYD	2610/A/2006	TALLER DE	B- 73130767	1953 CLZ
2704/A/2006	TALLER DE	B- 73130767	1953 CLZ	2381/A/2006	CUSTODIA Y	B- 73187585	90 CYS
575/A/2006	CUSTODIA Y	B- 73187585	6461 BNZ	3489/A/2005	CUSTODIA Y	B- 73187585	6461 BNZ
484/A/2006	TAPIZADOS CALYGAR	B- 73269342	6803 BFB	664/A/2006	TAPIZADOS CALYGAR	B- 73269342	6803 BFB
1220/A/2006	JIN Y JIN	B- 73281495	A 9321 EL	1167/A/2006	YEC HOUSE	B- 73363715	MU 1254 BU
2067/A/2006	YEC HOUSE	B- 73363715	MU 1254 BU	2379/A/2005	P FAUSSURIER	X- 790703	1022 BVM
2013/A/2005	P FAUSSURIER	X- 790703	1022 BVM	475/A/2006	C SANCHEZ	X- 1065810	MU 3175 AM
2382/A/2005	R TROQUI	X- 1303181	7003 DFH	1827/A/2006	A CHAHBI	X- 1311789	682 CDS
1537/A/2006	M AZRHAR	X- 1354286	MU 2056 AK	469/A/2006	F FRANCO DE	X- 1648350	A 4834 BS
1276/A/2006	M MASSASSI	X- 2394985	AB 924 T	938/A/2006	E MERO	X- 2531490	MU 6402 AH
744/A/2006	Y CRUZ	X- 2586270	B 3188 ON	713/A/2006	A BETTI	X- 2819943	MU 8006 AZ
3332/B/2005	R HALLAQUI	X- 2820328	MU 8327 BB	3346/B/2005	R HALLAQUI	X- 2820328	MU 8327 BB
1487/A/2006	R HALLAQUI	X- 2820328	MU 8327 BB	2531/A/2006	R HALLAQUI	X- 2820328	MU 8327 BB

EXPEDIENTE.	NOMBRE	IDENTIF.	MATRICULA	EXPEDIENTE.	NOMBRE	IDENTIF.	MATRICULA
1609/A/2006	L GALLEGO	X- 2882727	B 4090 OF	2184/A/2005	E NACEUR	X- 2949680	5512 CCN
3214/A/2005	M EL FEJOUJY	X- 2970425	9978 DBV	2399/A/2005	J ORDOÑEZ	X- 2979163	C 1730 BJW
20/A/2006	A BEL	X- 3026649	8144 CVF	1560/A/2006	A ESPINOZA	X- 3059138	B 8412 UH
2352/A/2006	A ESPINOZA	X- 3059138	B 8412 UH	2106/A/2005	L CHOGLLO	X- 3113420	MU 8928 AF
1653/A/2006	M COTARDO	X- 3124902	7130 FBD	1385/A/2006	F SARANGO	X- 3174798	B 7141 NW
295/A/2006	E TORRES	X- 3211020	C 6464 BFK	2307/A/2006	A GHAYAT	X- 3225176	AB 924 T
2320/A/2005	H MONTALVO	X- 3242154	MU 5698 BF	3493/A/2005	R SALAS	X- 3254728	2684 DML
604/A/2006	F ROUCHDI	X- 3279332	6243 CWL	1061/A/2006	R MERCHAN	X- 3433426	M 9033 OS
323/A/2006	S MOUSSAOUI	X- 3466556	C 5861 BJD	1264/A/2006	S MOUSSAOUI	X- 3466556	C 5861 BJD
720/A/2006	S MOUSSAOUI	X- 3466556	C 5861 BJD	2114/A/2005	A EL HAJJAMY	X- 3513554	MU 1935 AH
252/A/2006	M CUMBICOS	X- 3545286	5297 CYC	81/A/2006	V HERRERA	X- 3565305	MU 3579 BF
3341/A/2005	F PAEZ	X- 3579836	B 7532 SJ	3352/A/2005	F PAEZ	X- 3579836	B 7532 SJ
2759/A/2005	F PAEZ	X- 3579836	B 7532 SJ	1603/A/2006	J COBEÑA	X- 3591932	C 6228 BRV
2882/A/2006	J OJEDA	X- 3604975	MU 8381 BX	2396/A/2006	C CABRERA	X- 3613056	2960 DMH
296/A/2007	C CABRERA	X- 3613056	2960 DMH	209/A/2006	G GAUDINO	X- 3616993	M 686 NU
359/A/2007	A MOUSSI	X- 3779988	C 3397 BJD	402/A/2006	C ORDOÑEZ	X- 3850798	CO 9300 AT
482/A/2006	C ORDOÑEZ	X- 3850798	CO 9300 AT	2448/A/2005	C ROMERO	X- 3890593	C 3379 BLK
42/A/2006	C ROMERO	X- 3890593	B 2972 IU	2315/A/2005	C ROMERO	X- 3890593	C 3379 BLK
2449/A/2005	C ROMERO	X- 3890593	C 3379 BLK	2318/A/2006	J QUIZHPI	X- 3900376	4156 DRM
1063/A/2006	J QUIZHPI	X- 3900376	4156 DRM	3381/A/2005	M TENECORA	X- 4082516	MU 836 AN
1661/A/2006	L GRANDA	X- 4097733	C 915 BKR	3067/A/2005	P ARMIJOS	X- 4097896	MU 3891 AN
641/A/2006	G SALVATIERRA	X- 4108639	MU 478 CK	603/A/2006	A SAIDI	X- 4121018	B 6650 OM
560/A/2006	K TORRES	X- 4121522	C 6751 BNR	841/A/2006	D PERALTA	X- 4125763	4893 DFR
2898/A/2005	J ANDRADE	X- 4132898	A 7485 BS	2705/A/2005	L MERA	X- 4138217	AB 1350 G
3022/A/2005	L MERA	X- 4138217	AB 1350 G	2181/A/2006	L MERA	X- 4138217	AB 1350 G
2964/A/2006	F SANTOS	X- 4150058	9946 BMT	577/A/2006	C BUENO	X- 4175781	B 5580 MK
2397/A/2006	H VEINTIMILLA	X- 4176196	B 7451 PU	2824/A/2005	J BODOYA	X- 4190555	6840 DDX
3340/A/2005	J BODOYA	X- 4190555	6840 DDX	2581/A/2005	P ORTIZ	X- 4221732	AB 1606 K
3161/A/2005	C ARDILA	X- 4250923	5640 CYH	839/A/2006	M CAMACHO	X- 4260755	MU 7617 BS
1512/A/2006	A ALVAREZ	X- 4262301	MU 1390 AU	1207/A/2006	L GUACHAMBALA	X- 4337383	M 7713 MY
2217/A/2006	J VELEZ	X- 4349393	5099 CXF	1001/A/2006	A MOUSSAOUI	X- 4380441	A 9475 BF
2247/A/2005	A GONZALEZ	X- 4466294	A 7157 CD	2420/A/2005	F CARRILLO	X- 4591989	MU 5157 BD
3138/A/2005	F CARRILLO	X- 4591989	MU 5157 BD	1203/A/2006	C VILLAVICENCIO	X- 4801071	MU 2778 AU
940/A/2006	A MAHRAZ	X- 5291352	MU 1323 BJ	1832/A/2006	J AVILA	X- 5590691	B 8744 PL
549/A/2006	J AVILA	X- 5590691	B 8744 PL	1847/A/2006	C VELEZ	X- 5972127	7240 BJC
138/A/2007	F CALLEJAS	X- 6537870	C 5280 BSS	1760/A/2006	L ALULEMA	X- 6672396	MU 9739 AW
2538/A/2005	GAVIOCAR SL	41920513	SE 8486 DF	2294/A/2006	F CERRILLO	74634442	2849 DKY
516/A/2006	F ZAMORANO	26456842	V 493 FK	360/A/2006	NUEVA ETAPA PARA	B- 96782545	1951 CXS
2597/A/2005	J GAVILAN	52670141	9393 BHV	361/B/2006	A GARCIA	85088594	5610 BCZ
2425/A/2006	V ENGUIX	19977067	M 6129 LB	54/A/2006	A PEIRO	19995709	V 231 EM
2369/A/2006	CENTRONEON SL	B- 46472122	V 8401 CW	2153/A/2006	D MARTI	79170239	472 DHC
531/A/2006	F ALBERT	3925603	1005 CMM	2152/A/2006	M GASPAR	22647393	V 3680 DM
527/A/2006	A MARTINEZ	30152324	V 6904 GM	238/A/2007	P RAMIREZ	34824467	2715 DFY
2256/A/2005	ACK KORANCA SL.	B- 50874098	5150 CLK	2489/A/2005	A BUADES	21379759	A 8644 BP
1192/A/2006	J CERDAN	21481556	3541 DDR	877/A/2006	J TRESPALACIOS	21487154	A 7647 CD
284/A/2006	J TRESPALACIOS	21487154	A 7647 CD	2969/A/2006	J PALACIOS	44757454	9030 DYD
366/A/2006	R TORNA	48680685	A 7589 DY	71/A/2007	P CUELLAR	52772342	5209 FGR
1619/A/2006	GRUPO CEYC	B- 3324365	SS 6390 BG	1625/A/2006	M GARCIA	5284845	9881 B XK
2251/A/2005	R SANCHEZ	48398474	1517 BSH	2534/A/2006	S MARTINEZ	34833569	MU 3459 CJ
3148/A/2005	J PALACIOS	48491916	1881 CFV				

En Yecla, 5 de noviembre de 2007.—El Alcalde.

Alicante

17340 Notificación a interesados.

Por medio del presente edicto, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, se notifica a las personas que abajo se indican lo que seguidamente se transcribe, ante la imposibilidad de su práctica en el domicilio conocido:

Notificación

Departamento: Sanidad y Consumo

Expediente: SP123/2007

Procedimiento Sanitario, de acuerdo con la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad

Interesado: Omarcux S.L., CIF n.º B-30484158

Asunto: Requerimiento del pago de los gastos generados por la limpieza y desinsectación de la vivienda

situada en el Pasaje de Enrique Granados n.º 7, 2.º D, que asciende a un total de 2226,27 euros.

Con fecha 24 de octubre de 2007 el Ilmo Sr. Alcalde, y en su nombre la Concejala Delegada para asuntos de Educación, Sanidad, Consumo y Playas ha dictado Decreto n.º 241007/2, a través del cual se requiere el pago de los gastos generados por la ejecución subsidiaria de las labores de limpieza y desratización de la vivienda situada en el Pasaje de Enrique Granados n.º 7, 2.º D, de Alicante capital, propiedad de la mercantil OMARCUX SL. Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación.

Alicante, 28 de noviembre de 2007.—La Concejala Delegada, M.ª del Carmen Román Ortega.—El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Heredamiento de Aguas de la Fuente Grande, Ricote

17400 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 2008.

Previo acuerdo de la Junta de Gobierno y a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de sus Ordenanzas, se convoca a Asamblea General Ordinaria de partícipes a celebrar el domingo día 27 de Enero de 2008 a las 10 horas en el Salón Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ricote (Biblioteca). De no acudir número suficiente de partícipes se celebraría en segunda convocatoria a las 10:30 horas en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

1.º - Memoria de las actividades llevadas a efecto en el Ejercicio de 2007 y su aprobación, si procede.

2.º - Examen de las cuentas del Ejercicio de 2007 y su aprobación, en su caso.

3.º - Presupuesto para 2008 y aprobación, si procede, del mismo, así como la derrama para atender los gastos presupuestados.

4.º - Renovación de cargos de la Junta de Gobierno.

5.º - Ruegos y preguntas.

6.º - Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de esta Asamblea.

Los documentos anteriores se hallan a disposición para su examen por los integrantes de este Heredamiento, desde los días doce a veintiséis de enero Cte. en el domicilio del Secretario en horas de 7 a 9 de la tarde. Así mismo en idénticos días y horas podrán legitimarse las autorizaciones de partícipes que no puedan asistir personalmente a dicha reunión.

Ricote, 25 de noviembre de 2007.—El Presidente del Heredamiento, José Gómez Cánovas.